

**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/012/2025.

### Recursos Locales.

### Adquisición de Cromatógrafo de gases acoplado a espectrómetro de masas (impacto electrónico).

### Requisición DEPR-1083-2025.

| Evento                                                                                                                                         | Fecha 2025                                                                                                | Horario                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Publicación de Convocatoria en Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Portal electrónico de la Secretaría de Gestión Integral del Agua: | 6 de octubre                                                                                              |                                 |
| Periodo de Venta de Bases:                                                                                                                     | Del 6 al 8 de octubre                                                                                     | De 9:00 a 15:00 Horas           |
| Junta de Aclaración de Bases:                                                                                                                  | 9 de octubre                                                                                              | 13:00                           |
| Primera Etapa: <b>Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:</b>                                                                           | 13 de octubre                                                                                             | 10:00                           |
| Segunda Etapa: <b>Acto de Fallo:</b>                                                                                                           | 21 de octubre                                                                                             | 10:00                           |
| Firma de Contrato:                                                                                                                             | 24 de octubre                                                                                             | 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 |
| Lugar de Disponibilidad y Venta de las Bases de esta Licitación:                                                                               | En el <i>Portal</i> electrónico y en las Oficinas Centrales de la Secretaría de Gestión Integral del Agua |                                 |

| Condiciones de la Licitación.                                                      |                                                                                                                                                                                                                             |          |                 |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------|
| Contenido de Integración Nacional de los bienes (CIN):                             | Los bienes no requieren cumplir con un grado mínimo de contenido nacional.                                                                                                                                                  |          |                 |
| Lugar de entrega de los bienes:                                                    | Almacén de la Subdirección de Calidad y Análisis, sito en Av. División del Norte, número 3330, Colonia Ciudad Jardín, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México en días hábiles de 8:00 a 14:00 horas, a nivel de piso en bodega. |          |                 |
| Plazo de entrega de los bienes:                                                    | máximo el 30 de diciembre de 2025.                                                                                                                                                                                          |          |                 |
| Moneda:                                                                            | Moneda Nacional                                                                                                                                                                                                             | Si ( X ) | No ( )          |
|                                                                                    | Dólares EE. UU. A.                                                                                                                                                                                                          | Si ( )   | No ( X )        |
| Anticipo:                                                                          | Si ( )                                                                                                                                                                                                                      | No ( X ) | 30% ( ) 50% ( ) |
| Garantía de los bienes:                                                            | 12 meses contados a partir de la puesta en operación o 18 meses contados a partir de la recepción de los bienes.                                                                                                            |          |                 |
| Penas convencionales. Por calidad deficiente o retraso o no entrega de los bienes: | 1% diario.                                                                                                                                                                                                                  |          |                 |

| Alcance de la Licitación                                                                     |          |        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|
| Adquisición de Cromatógrafo de gases acoplado a espectrómetro de masas (impacto electrónico) |          |        |
| Información Adicional:                                                                       | Si ( X ) | No ( ) |

Ciudad de México, a 6 de octubre de 2025.



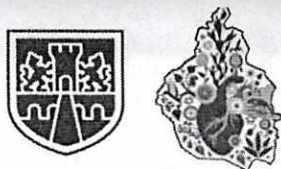


# CIUDAD DE MÉXICO

## CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

|       |                                                                                                                      |   |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 1.    | Información General.                                                                                                 | 1 |
| 1.1   | Alcance de la Licitación.                                                                                            | 1 |
| 1.2   | Disponibilidad Presupuestal.                                                                                         | 1 |
| 1.3   | Participación de licitantes.                                                                                         | 1 |
| 1.4   | Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.                                           | 1 |
| 1.5   | Responsables de la Licitación.                                                                                       | 1 |
| 1.6   | Conflicto de intereses.                                                                                              | 1 |
| 1.7   | Responsables de la Evaluación Cuantitativa y Cualitativa.                                                            | 2 |
| 1.7.1 | Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta. | 2 |
| 1.7.2 | Evaluación de la Propuesta Técnica.                                                                                  | 2 |
| 1.8   | Contraloría Ciudadana.                                                                                               | 2 |
| 1.9   | No discriminación.                                                                                                   | 2 |
| 2.    | Información de los bienes, adjudicación y contrato.                                                                  | 2 |
| 2.1   | Especificaciones, unidades y cantidades.                                                                             | 2 |
| 2.1.1 | Bienes de Menor Grado de Impacto Ambiental.                                                                          | 2 |
| 2.2   | Modificación de cantidades.                                                                                          | 2 |
| 2.3   | Calidad.                                                                                                             | 2 |
| 2.4   | Contenido Nacional.                                                                                                  | 2 |
| 2.5   | Plazo de entrega.                                                                                                    | 3 |
| 2.6   | Lugar y horario de entrega.                                                                                          | 3 |
| 2.6.1 | Almacén de la Subdirección de Calidad y Análisis de la SEGIAGUA.                                                     | 3 |
| 2.6.2 | Condiciones de entrega de los bienes.                                                                                | 3 |
| 2.7   | Embalaje, empaque, fletes y maniobras.                                                                               | 3 |
| 2.8   | Garantía de los bienes.                                                                                              | 3 |
| 2.9   | Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad.                                                                | 4 |
| 2.10  | Patentes, marcas y derechos de autor.                                                                                | 4 |
| 2.11  | Información adicional.                                                                                               | 4 |
| 2.12  | Capacitación.                                                                                                        | 4 |
| 2.13  | Vida útil de los bienes.                                                                                             | 5 |
| 2.14  | Garantía de existencia de refacciones.                                                                               | 5 |
| 2.15  | Manuales técnicos de operación y mantenimiento de los bienes.                                                        | 5 |
| 2.16  | Asistencia técnica y taller de servicio.                                                                             | 5 |
| 2.17  | Adjudicación por cantidad determinada.                                                                               | 5 |
| 2.18  | No negociación de condiciones.                                                                                       | 5 |
| 2.19  | Modelo de Contrato: cláusulas no negociables.                                                                        | 5 |
| 3.    | Condiciones económicas.                                                                                              | 5 |
| 3.1   | Precios.                                                                                                             | 5 |
| 3.1.1 | Precios moneda nacional.                                                                                             | 5 |
| 3.2   | Pago.                                                                                                                | 5 |
| 3.3   | Anticipo.                                                                                                            | 6 |
| 3.3.1 | Sin Otorgamiento de Anticipo.                                                                                        | 6 |
| 3.4   | Impuestos y Cuotas Compensatorias.                                                                                   | 6 |
| 4.    | Garantías.                                                                                                           | 6 |
| 4.1   | Garantía de formalidad de la propuesta.                                                                              | 6 |
| 4.1.1 | Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.                                                  | 6 |
| 4.2   | Garantía de cumplimiento del contrato.                                                                               | 6 |
| 4.2.1 | Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.                                             | 7 |
| 4.3   | Revisión de validez de las Pólizas de Garantía.                                                                      | 7 |
| 5.    | De las Bases de la Licitación.                                                                                       | 7 |
| 5.1   | Periodo.                                                                                                             | 7 |
| 5.1.1 | De disponibilidad de Bases.                                                                                          | 7 |
| 5.2   | Costo de las Bases.                                                                                                  | 7 |
| 5.3   | Forma de pago de las Bases.                                                                                          | 7 |
| 5.4   | Modificaciones a las Bases.                                                                                          | 7 |
| 6.    | Actos de la Licitación.                                                                                              | 8 |





# CIUDAD DE MÉXICO

## CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

|       |                                                                                                                                                                   |    |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 6.1   | Junta de Aclaración de Bases.                                                                                                                                     | 8  |
| 6.2   | Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.                                                                                                     | 8  |
| 6.3   | Segunda Etapa: Acto de Fallo.                                                                                                                                     | 9  |
| 6.3.1 | Presentación de precios más bajos (Subasta Descendente).                                                                                                          | 9  |
| 7.    | Propuestas conjuntas.                                                                                                                                             | 10 |
| 8.    | Instrucciones para la elaboración, presentación y cumplimiento de Propuestas.                                                                                     | 10 |
| 8.1   | Requisitos para facilitar la presentación de las Propuestas.                                                                                                      | 10 |
| 8.2   | Requisitos para la presentación de las Propuestas.                                                                                                                | 10 |
| 9.    | Requisitos de participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta (Sobre Único). | 11 |
| 9.1   | Documentación Legal y Administrativa.                                                                                                                             | 11 |
| 9.1.1 | Personas morales.                                                                                                                                                 | 11 |
| 9.1.2 | Personas físicas.                                                                                                                                                 | 12 |
| 9.1.3 | Personas morales y físicas.                                                                                                                                       | 12 |
| 9.2   | Propuesta Técnica.                                                                                                                                                | 14 |
| 9.3   | Propuesta Económica.                                                                                                                                              | 16 |
| 9.4   | Garantía de formalidad de la propuesta.                                                                                                                           | 16 |
| 10.   | Criterios de evaluación.                                                                                                                                          | 16 |
| 10.1  | Evaluación de las propuestas.                                                                                                                                     | 16 |
| 10.2  | Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa.                                                                                                            | 17 |
| 10.3  | Evaluación de las Propuestas Técnicas.                                                                                                                            | 17 |
| 10.4  | Evaluación de las Propuestas Económicas.                                                                                                                          | 17 |
| 10.5  | Análisis de precios.                                                                                                                                              | 17 |
| 10.6  | Forma y criterios de adjudicación del contrato.                                                                                                                   | 17 |
| 10.7  | Criterios de desempate.                                                                                                                                           | 17 |
| 11.   | Contrato.                                                                                                                                                         | 17 |
| 11.1  | Firma del contrato.                                                                                                                                               | 17 |
| 11.2  | Requisitos para la firma del contrato.                                                                                                                            | 18 |
| 11.3  | Modificaciones al contrato.                                                                                                                                       | 19 |
| 11.4  | Suspensión o terminación anticipada del contrato.                                                                                                                 | 20 |
| 12.   | Descalificación de la Propuesta.                                                                                                                                  | 20 |
| 13.   | Aceptación de Propuestas.                                                                                                                                         | 20 |
| 14.   | Declaración Desierta de la Licitación.                                                                                                                            | 20 |
| 15.   | Suspensión de la Licitación.                                                                                                                                      | 20 |
| 16.   | Cláusulas no negociables.                                                                                                                                         | 21 |
| 17.   | Revisión del procedimiento de Contratación.                                                                                                                       | 21 |
| 17.1  | Por la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México.                                     | 21 |
| 17.2  | Por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.                                                                                                 | 21 |
| 17.3  | Pruebas de laboratorio y visitas de comprobación adicionales.                                                                                                     | 21 |
| 18.   | Aplicación de Garantías.                                                                                                                                          | 21 |
| 18.1  | Garantía de formalidad de la propuesta.                                                                                                                           | 21 |
| 18.2  | Garantía de Cumplimiento del contrato.                                                                                                                            | 21 |
| 19.   | Penas convencionales. Por calidad deficiente o retraso o no entrega de los bienes.                                                                                | 21 |
| 20.   | Prórrogas al plazo de entrega de bienes.                                                                                                                          | 22 |
| 21.   | Rescisión administrativa del contrato.                                                                                                                            | 22 |
| 22.   | Inconformidades.                                                                                                                                                  | 22 |
| 23.   | Controversias.                                                                                                                                                    | 22 |
| 24.   | No negociación de condiciones.                                                                                                                                    | 23 |
| 25.   | Formatos.                                                                                                                                                         | 23 |





## CIUDAD DE MÉXICO

### CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, en lo sucesivo *SEGIAGUA*, de la Ciudad de México, con domicilio en Calle Río de la Plata número 48, 5° piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, teléfonos 5590174603, extensión 0502; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a, 28, 30 fracción II, y 32 de la *Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*, en lo sucesivo la *Ley*, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia, convoca a todos los interesados, personas físicas o morales a participar en la **Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/012/2025**, para la adquisición de **Cromatógrafo de gases acoplado a espectrómetro de masas (impacto electrónico)**, derivado de la requisición **DEPR-1083-2025**, al tenor de las siguientes:

## Bases

### 1. Información General.

#### 1.1 Alcance de la Licitación.

La Licitación consiste en la adquisición de los bienes descritos en el **Anexo Uno**. La contratación abarcará el ejercicio fiscal **2025**.

#### 1.2 Disponibilidad Presupuestal.

La presente Licitación cuenta con suficiencia presupuestal autorizada para ejercer los recursos con cargo a la **Partida 5311 Equipo médico y de laboratorio**, correspondiente a **Recursos Fiscales del Gobierno de la Ciudad de México**.

#### 1.3 Participación de licitantes.

En la presente Licitación podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad Mexicana y Extranjeros cualquiera que sea el origen de los bienes.

#### 1.4 Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Para participar en procedimientos de contratación, las personas físicas o morales interesadas, deberán estar registrados en el *Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México*, de acuerdo con los **Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, publicados el 5 de junio de 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. La inscripción es exigible y deberá demostrarse mediante la presentación de la Constancia de Registro o su correspondiente actualización, la cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable.

#### 1.5 Responsables de la Licitación.

En cumplimiento a lo dispuesto en los *Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan*, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015, que señalan; que para cumplir con los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, los servidores públicos de la SEGIAGUA **que cuentan con facultades originarias, por delegación, comisión que actúan en representación como responsables en la toma de decisiones en el presente procedimiento**, son: el titular de la Dirección General de Administración y Finanzas y el titular de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, el titular de la Subdirección de Compras y Control de Materiales, el titular de la Unidad Departamental de Abastecimientos.

#### 1.6 Conflicto de intereses.

Se requiere a todo particular interesado en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas.





## CIUDAD DE MÉXICO

### CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

#### 1.7 Responsables de la Evaluación Cuantitativa y Cualitativa.

##### 1.7.1 Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta.

El servidor público de la SEGIAGUA que realizará la evaluación cuantitativa y cualitativa de los **Requisitos de participación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta**, es el titular de la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, el titular de la **Subdirección de Compras y Control de Materiales**, el titular de la **Unidad Departamental de Abastecimientos**.

##### 1.7.2 Evaluación de la Propuesta Técnica.

Los servidores públicos de la SEGIAGUA responsables de realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de los **Requisitos de participación: Propuesta Técnica** son: el titular de la, **Dirección Ejecutiva de Potabilización, Saneamiento y Reuso**, el titular de la **Subdirección de Calidad y Análisis** y el titular de la **Unidad Departamental de Análisis**.

#### 1.8 Contraloría Ciudadana.

La SEGIAGUA invitará a participar en los eventos del procedimiento a un Contralor Ciudadano, designado por la Dirección de Contralorías Ciudadanas de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

#### 1.9 No discriminación.

En el presente procedimiento y en el contrato que se celebre, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

### 2. Información de los bienes, adjudicación y contrato.

#### 2.1 Especificaciones, unidades y cantidades.

Los interesados en participar deberán ofertar bienes que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad contenidas en el **Anexo Uno**. La Licitación consta de **1 (una)** partida de bienes en **8 (ocho)** hojas de especificaciones. Se deberá ofertar la cantidad total de la partida única.

##### 2.1.1 Bienes de Menor Grado de Impacto Ambiental.

Se deberá ofertar bienes que cumplan con alguno de los supuestos de menor impacto ambiental, que se señalan a continuación:

- i) Preferir productos que cuenten con certificación bajo Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Internacionales o un distintivo de producto sustentable;
- ii) Que el producto sea de larga duración y evitar los artículos desechables;
- iii) Que al final de su vida útil permita su reciclaje.

El o los supuestos que se cumplan de los anteriores incisos, los deberá indicar en su **Propuesta Técnica y Propuesta Económica** el licitante.

#### 2.2 Modificación de cantidades.

La SEGIAGUA en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del Fallo, podrá modificar hasta un **25% (veinticinco por ciento)** la cantidad de bienes a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

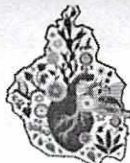
#### 2.3 Calidad.

Los bienes deberán ser nuevos, cumplir con las especificaciones contenidas en el **Anexo Uno**, con las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, o Normas Mexicanas". En el supuesto que los bienes no se encuentren normados en el país, se deberá indicar tal situación, en este caso se deberán señalar las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de referencia aplicables o las de calidad del fabricante, de conformidad con lo dispuesto por los artículos **6, 12, 24 y 64** de La Ley de Infraestructura de la Calidad.

#### 2.4 Contenido Nacional.

Los bienes que se oferten y entreguen no requieren cumplir con un porcentaje mínimo de contenido de integración nacional, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.





## CIUDAD DE MÉXICO

### CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

#### 2.5 Plazo de entrega.

Los bienes deberán entregarse y ser aceptados a entera satisfacción por la SEGIAGUA, máximo el **30 de diciembre de 2025**. Si el vencimiento fuera inhábil se recorrerá al día hábil siguiente.

Los bienes se aceptarán por partida completa, mediante remisión o factura e invariablemente deberán acompañarse del **Acta de Aceptación** de bienes que emitirá la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios con la aceptación a entera satisfacción del Titular de la **Dirección Ejecutiva de Potabilización, Saneamiento y Reuso** de la SEGIAGUA.

#### 2.6 Lugar y horario de entrega.

##### 2.6.1 Almacén de la Subdirección de Calidad y Análisis de la SEGIAGUA.

Los bienes deberán entregarse L.A.B. destino, a nivel de piso en bodega, en el **Almacén de la Subdirección de Calidad y Análisis**, sito en Av. División del Norte, número 3330, Colonia Ciudad Jardín, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México en días hábiles de 8:00 a 14:00 horas, a nivel de piso en bodega.

##### 2.6.2 Condiciones de entrega de los bienes.

El Proveedor deberá informar previamente a la SEGIAGUA la fecha y horario en que realizará la entrega, mediante escrito dirigido a la **Dirección Ejecutiva de Potabilización, Saneamiento y Reuso**, con copia a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y a la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios, con la finalidad de contar con la presencia de sus representantes para verificar la recepción y, en su caso, determinar la aceptación o rechazo de los bienes, así como la firma de la factura para trámite de pago.

El administrador de los documentos contractuales será el titular de la **Dirección Ejecutiva de Potabilización, Saneamiento y Reuso**, Servidor Público representante del **Área Requirente** de la SEGIAGUA, responsable para verificar la recepción y, en su caso, determinar la aceptación o rechazo de "los bienes", así como la liberación de las facturas para trámite de pago y el seguimiento al fiel cumplimiento de todas y cada una de las condiciones contractuales.

La SEGIAGUA en ningún caso recibirá bienes que no cumplan con las especificaciones requeridas en el **Anexo Uno** y en la o las Juntas de Aclaración de Bases, así como las establecidas en el contrato respectivo.

El Proveedor a la entrega de los bienes deberá presentar escrito mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en este procedimiento de adquisición, de acuerdo con **Las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregarán en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisitos de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Anexo Dos**.

#### 2.7 Embalaje, empaque, fletes y maniobras.

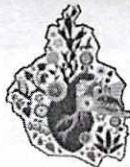
Los bienes deberán suministrarse con embalaje y empaque para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a cargo del Proveedor el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El embalaje y empaque deberá ser resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a la que estarán sujetos los bienes.

#### 2.8 Garantía de los bienes.

Los bienes deberán contar con garantía por un periodo mínimo de **12 meses** contados a partir de la puesta en operación o de **18 meses** contados a partir de la recepción de los bienes.

En caso de que los bienes presenten fallas durante el periodo de garantía, se deberá proceder al reemplazo o reparación de los bienes; lo que deberá realizarse de conformidad al plazo que determine la **Dirección Ejecutiva de Potabilización, Saneamiento y Reuso** de la SEGIAGUA, quien notificará por escrito al Proveedor con copia a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la SEGIAGUA. El plazo para el reemplazo o reparación de los bienes no podrá ser mayor al **50% (cincuenta por ciento)** del plazo establecido originalmente en el contrato para la entrega de los bienes.





## CIUDAD DE MÉXICO

### CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

En caso de que el Proveedor no realice el reemplazo de los bienes, en el plazo establecido en el párrafo precedente, la **SEGIAGUA** procederá a la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.

#### 2.9 Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad.

El Proveedor quedará obligado a responder de defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que celebre y en el Código Civil para el Distrito Federal.

#### 2.10 Patentes, marcas y derechos de autor.

El licitante o Proveedor, según sea el caso, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes contratados por la **SEGIAGUA**.

#### 2.11 Información adicional.

Los bienes deberán contar con información técnica: catálogos y/o folletos, en original o copia legible, en español o (acompañada de traducción al español de las características más relevantes) que contengan las generalidades y características técnico-operativas, éstas corresponderán a las características que se describan en la **Propuesta Técnica** de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo Uno**.

#### 2.12 Capacitación.

El Proveedor deberá impartir curso de capacitación teórico-práctico, en español, correspondiente al manejo de los bienes, en las instalaciones de la **SEGIAGUA**, en el sitio que indique la **Dirección Ejecutiva de Potabilización, Saneamiento y Reuso** de la **SEGIAGUA**. El material y equipo necesario para la capacitación será proporcionado por el Proveedor, de acuerdo con el **Anexo tres**.

Dentro de los **5 (cinco)** días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato, el Proveedor deberá presentar a la **SEGIAGUA: Dirección Ejecutiva de Potabilización, Saneamiento y Reuso**, con copia a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, el programa de capacitación para su aprobación, el cual incluirá como mínimo los elementos señalados en este punto.

La **SEGIAGUA**, a través de la **Dirección Ejecutiva de Potabilización, Saneamiento y Reuso**, notificará por escrito al Proveedor, con copia a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, la aprobación del curso de capacitación en un plazo máximo de **5 (cinco)** días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del programa.

El Proveedor impartirá el curso de capacitación durante la vigencia del contrato, en la fecha que estipule la **SEGIAGUA**, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de conformidad con la **Dirección Ejecutiva de Potabilización, Saneamiento y Reuso**. En caso que el Proveedor no preste la capacitación en la fecha solicitada, se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

**La capacitación se deberá proporcionar considerando los siguientes aspectos:**

Curso teórico práctico a impartirse en las **Instalaciones** que indica la **Dirección Ejecutiva de Potabilización, Saneamiento y Reuso**.

**Evento:** cursos teórico-práctico de cuidados en el manejo para el personal operativo.

**Dirigido a:** un máximo de **10** personas sobre la operación del equipo.

**Programa de eventos:** el curso consta de **4 horas**, en la fecha y horario que determinará la **Dirección Ejecutiva de Potabilización, Saneamiento y Reuso** de la **SEGIAGUA**.

**Material de apoyo:** se deberá proporcionar manual o instructivo del manejo del equipo, escritos en español, proporcionando uno a cada participante.

**Requisitos del instructor:** deberá exponer los temas de la capacitación en español, presentar por escrito la acreditación de la empresa fabricante que avale los conocimientos teórico-práctico.





## CIUDAD DE MÉXICO

### CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

#### 2.13 Vida útil de los bienes.

Los bienes deberán contar, como mínimo, con garantía de vida útil de **10 años**, a partir de su entrega y aceptación por parte de la SEGIAGUA, en condiciones normales de operación recomendadas por el fabricante.

#### 2.14 Garantía de existencia de refacciones.

El licitante deberá garantizar la existencia en el mercado nacional de refacciones originales de la marca de los bienes que oferte, para la operación y mantenimiento preventivo y correctivo, durante la vida útil de los mismos requerida en estas Bases.

#### 2.15 Manuales técnicos de operación y mantenimiento de los bienes.

El Proveedor deberá proporcionar a la SEGIAGUA, a la entrega y aceptación de los bienes, en español, 1 (un) juego de manuales técnicos de operación y mantenimiento, por partida adjudicada. Los manuales serán entregados a la **Dirección Ejecutiva de Potabilización, Saneamiento y Reuso** de la SEGIAGUA.

Los manuales técnicos de operación y mantenimiento de los bienes, además de especificaciones técnicas, deberán contener, entre otros puntos: tolerancias, ajustes recomendados, periodicidad del mantenimiento, identificación de refacciones y problemas típicos con las soluciones más factibles. Los manuales además deberán incluir las acciones particulares para atender un mantenimiento preventivo y/o correctivo respectivamente.

#### 2.16 Asistencia técnica y taller de servicio.

El Proveedor proporcionará **asistencia técnica** para la operación y mantenimiento de los bienes. La asistencia podrá solicitarse al Proveedor directamente o a través de su representante legal con domicilio en la Ciudad de México o área metropolitana, los 365 días del año, durante el periodo de garantía solicitado. La asistencia para la operación y mantenimiento se prestará en un lapso máximo de **4 horas**, a partir de la solicitud que realice vía telefónica a la SEGIAGUA.

El licitante deberá contar con taller de servicio y personal capacitado en el país para proporcionar la asistencia técnica a los bienes que oferte, dentro del periodo de garantía estipulado en estas Bases.

#### 2.17 Adjudicación por cantidad determinada.

La adjudicación se realizará **por partida única**, al licitante que cumpla con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos establecidos en estas Bases, y presente los precios más bajos.

#### 2.18 No negociación de condiciones.

Las condiciones contenidas en estas Bases y propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

#### 2.19 Modelo de Contrato: cláusulas no negociables.

Se adjunta modelo de Contrato que contiene las cláusulas no negociables al que se sujetará la SEGIAGUA y el Proveedor. **Anexo Cuatro.**

Para los efectos de la **Ley**, este Procedimiento, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no podrán modificar las condiciones previstas en las Bases y en la o las Juntas de Aclaración de Bases; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en las Bases.

Cualquier situación no prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en la **Ley** y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

### 3. Condiciones económicas.

#### 3.1 Precios.

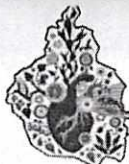
##### 3.1.1 Precios moneda nacional.

Los precios deberán cotizarse fijos, en **moneda nacional**, sin estar sujetos a incrementos, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato.

#### 3.2 Pago.

El pago se efectuará por partida completa entregada mediante transferencia electrónica, en **moneda nacional** dentro de los **20 días naturales** posteriores a la fecha de aceptación a entera satisfacción de los bienes por parte del Titular de la **Dirección Ejecutiva de Potabilización, Saneamiento y Reuso**, así como de la validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) debidamente requisitado, una vez realizado por la Dirección de Finanzas de la SEGIAGUA, de acuerdo con las instrucciones para el trámite de pago que se establecen en el **Anexo Cinco**.





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- a) Los comprobantes fiscales digitales deberán ser emitidos por "el proveedor", conforme a las disposiciones fiscales aplicables y deberá contener la descripción del producto, cantidad, unidad de medida y en su caso, los impuestos que correspondan.
- b) El domicilio fiscal ubicado en Avenida Fray Servando Teresa de Mier número 77, Colonia Centro, Área 1, código postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, R.F.C. GDF9712054NA.
- c) El proveedor deberá presentar el CFDI a la Secretaría de Gestión Integral del Agua, directamente ante la **Dirección Ejecutiva de Potabilización, Saneamiento y Reuso**, ubicada en Río de la Plata No. 48, Piso 10, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06500, en la ciudad de México.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "**El proveedor**", éste deberá reintegrar a la SEGIAGUA las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la ley de ingresos de la Ciudad de México en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la SEGIAGUA.

### 3.3 Anticipo.

#### 3.3.1 Sin Otorgamiento de Anticipo.

El presente Procedimiento no considera otorgamiento de anticipo.

### 3.4 Impuestos y Cuotas Compensatorias.

Los impuestos que graven los bienes objeto del presente procedimiento serán pagados por el Proveedor. La SEGIAGUA sólo pagará el monto correspondiente al 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

## 4. Garantías.

### 4.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, en **moneda nacional**, según la moneda en que haya ofertado, por el **5% (cinco por ciento)** del monto de su Propuesta Económica, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cualquiera de las formas siguientes:

- a) **Cheque certificado o de caja**, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o su área metropolitana.
- b) **Póliza de Fianza**, expedida por afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de acuerdo con el **Anexo Seis**.
- c) **Billete de depósito** expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o su área metropolitana.
- d) **Carta de Crédito**.
- e) **Depósito de dinero**.

#### 4.1.1 Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.

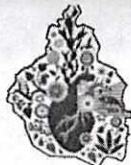
La SEGIAGUA conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta, que deberá permanecer vigente como mínimo hasta los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo y podrá ser devuelta, a solicitud expresa por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por el licitante, dirigido a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, salvo la del licitante ganador, que podrá devolverse al momento que entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

### 4.2 Garantía de cumplimiento del contrato.

El Proveedor deberá **garantizar el Cumplimiento del Contrato**, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, en **moneda nacional**, por el **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cualquiera de las formas siguientes:

- a) **Cheque certificado o de caja**, nominativo y no negociable, librado por el Proveedor con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o su área metropolitana.
- b) **Póliza de Fianza**, expedida por afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse al **Anexo Siete**.
- c) **Billete de depósito** expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o su área metropolitana.





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- d) Carta de Crédito.
- e) Depósito de dinero.

Esta garantía tendrá una vigencia para efectos administrativos y formalización de contrato, por un periodo de 12 meses a partir de la recepción de los bienes

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

#### 4.2.1 Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la formalización del contrato en la Subdirección de Compras y Control de Materiales de la SEGIAGUA; debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de la garantía de los bienes y podrá devolverse dentro de los 20 días naturales siguientes, a solicitud por escrito del Proveedor dirigido a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la SEGIAGUA. La recuperación de la garantía fuera de este plazo será responsabilidad del Proveedor.

#### 4.3 Revisión de validez de las Pólizas de Garantía.

La SEGIAGUA revisará la autenticidad de las pólizas de garantía, mediante el dispositivo de validación de fianzas de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

### 5. De las Bases de la Licitación.

#### 5.1 Periodo

##### 5.1.1 De disponibilidad de Bases.

Las Bases estarán disponibles para consulta del 6 al 8 de octubre de 2025, en horario de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles en la Unidad Departamental de Abastecimientos de la SEGIAGUA, sito en Calle Río de la Plata número 48, 5° piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, y en el portal electrónico del *Secretaría de Gestión Integral del Agua*.

Los interesados podrán revisar las Bases gratuitamente, pero será requisito para participar en la Licitación cubrir su costo.

#### 5.2 Costo de las Bases.

El costo de las Bases es de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.)

#### 5.3 Forma de pago de las Bases.

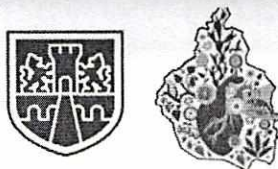
El pago de las Bases se realizará mediante transferencia electrónica realizada de la cuenta de los licitantes interesados, para lo cual deberán solicitar la línea de captura correspondiente de forma presencial en horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Finanzas de la SEGIAGUA, ubicada en Calle Río de la Plata número 48, 4° piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

#### 5.4 Modificaciones a las Bases.

La SEGIAGUA podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria y las presentes Bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la Junta de Aclaración de Bases, en cuyo caso se aplicará el siguiente procedimiento:

- a) Tratándose de la Convocatoria, se hará del conocimiento del licitante que haya adquirido las Bases, mediante notificación personal; y
- b) Tratándose de las Bases, no será necesaria notificación personal, si derivan de la o las Juntas de Aclaración de Bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las Bases, debiendo notificarse personalmente a aquellos que habiéndolas adquirido, no asistieron a dicha Junta. La copia del acta circunstanciada de la junta podrá obtenerse en la Oficina de Convocatorias y Publicaciones de la Subdirección de Compras y Control de Materiales de la SEGIAGUA o ser consultada en el portal electrónico del *Secretaría de Gestión Integral del Agua*.





## CIUDAD DE MÉXICO

### CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

#### 6. Actos de la Licitación.

Los actos que forman parte del procedimiento de la Licitación, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indican en estas Bases, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes.

El representante del licitante que asista a los actos de la Licitación y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de la o las Juntas de Aclaración de Bases, Primera y Segunda Etapa en el portal electrónico de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto.

La SEGIAGUA a través de los servidores públicos responsables del Procedimiento, revisarán antes de la celebración de la Primera Etapa del Procedimiento y de la Emisión del Fallo, que ninguna de las personas físicas o morales licitantes, se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de la Internet, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes, que se realizó la revisión señalada.

#### 6.1 Junta de Aclaración de Bases.

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el **9 de octubre de 2025**, a las **13:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Subdirección de Compras y Control de Materiales** de la SEGIAGUA, ubicada en Calle Río de la Plata número 48, 5° piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

Las dudas sobre las Bases de este procedimiento podrán presentarse 24 horas antes del evento al correo [carlos.norberto@sacmex.cdmx.gob.mx](mailto:carlos.norberto@sacmex.cdmx.gob.mx) y/o [roberto.robles@sacmex.cdmx.gob.mx](mailto:roberto.robles@sacmex.cdmx.gob.mx); y por escrito, de acuerdo al **Anexo Ocho**, hasta un día previo a la celebración de la o las Juntas de Aclaración de Bases, en la Subdirección de Compras y Control de Materiales, con copia a la Unidad Departamental de Abastecimientos de la SEGIAGUA, o bien, podrán exponerse en el propio evento. Para aceptar y darle respuesta a los cuestionamientos de los interesados, deberán entregar fotocopia del comprobante de pago de Bases de Licitación y fotocopia del **Poder notarial del representante legal**, para firma de propuestas, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral, anexando fotocopia de identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).

Con la finalidad de agilizar el evento, con independencia de la entrega del escrito impreso y debidamente firmado, se podrá presentar las dudas que tengan los licitantes en archivos electrónicos, en medio físico, CD o USB, con carácter reintegrable, mismo que deberá elaborarse en Microsoft Word o Excel en cualquiera de sus versiones para P.C.

El licitante que haya adquirido las Bases de Licitación y no asista a la o las Juntas de Aclaración de Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento, en la Subdirección de Compras y Control de Materiales de la SEGIAGUA, previa presentación del recibo de pago de Bases o en el portal electrónico del *Secretaría de Gestión Integral del Agua*. En este último caso, deberán remitir a la SEGIAGUA, al correo electrónico [carlos.norberto@sacmex.cdmx.gob.mx](mailto:carlos.norberto@sacmex.cdmx.gob.mx) y/o [roberto.robles@sacmex.cdmx.gob.mx](mailto:roberto.robles@sacmex.cdmx.gob.mx), **Acuse de recibo de la copia de la o las Juntas de Aclaración de Bases** en los términos señalados en el formato contenido en el **Anexo Ocho**.

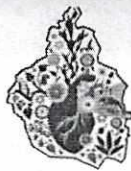
El acta que se derive de la o las Juntas de Aclaración de Bases, formará parte integral del contenido de éstas. De cada junta se levantará acta donde consten los cuestionamientos formulados por los licitantes y las respuestas de la SEGIAGUA. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaración de Bases se indicará expresamente esta circunstancia.

En caso fortuito o de fuerza mayor, que no permitiera efectuar la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará en la fecha que indique la SEGIAGUA en el propio acto o, en caso de que ésta no se realice, mediante publicación en el Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

#### 6.2 Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se llevará a cabo el **13 de octubre de 2025**, a las **10:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Subdirección de Compras y Control de Materiales** de la SEGIAGUA, ubicada en Calle Río de la Plata número 48, 5° piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia **20 minutos antes** de la hora indicada.

En este evento, el licitante entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificando las que hubieran omitido alguno de los requisitos en estas Bases.

Los licitantes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la garantía de formalidad de la propuesta), quedando en custodia de la SEGIAGUA para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la **Segunda Etapa: Acto de Fallo**.

En caso que la propuesta de algún licitante sea desechada, los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad de las propuestas, pruebas de laboratorio o muestras, según aplique, podrán ser devueltos al licitante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, previa solicitud por escrito a la SEGIAGUA.

El representante del licitante que asista a este acto, para la entrega del sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y la Garantía de Formalidad de la Propuesta, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente y fotocopia; dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta, a elección del licitante, quien únicamente podrá participar como observador en el acto.

No será motivo de descalificación la falta de identificación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la SEGIAGUA, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la **Ley**, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta del evento.

### **Prueba de la tecnología de transmisión de datos de los medidores**

#### **6.3 Segunda Etapa: Acto de Fallo.**

El Acto de Fallo se realizará en acto público, el **21 de octubre de 2025**, a las **10:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Subdirección de Compras y Control de Materiales** de la SEGIAGUA, ubicada en Calle Río de la Plata número 48, 5° piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

La SEGIAGUA en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo, así como el resultado de protocolo de pruebas y en el acta que se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas, indicando, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la SEGIAGUA respecto de los bienes del Procedimiento, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes, dando a conocer el monto respectivo.

##### **6.3.1 Presentación de precios más bajos (Subasta Descendente).**

En la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se comunicará e invitará a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, en términos porcentuales: **como mínimo en dos rondas**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la SEGIAGUA; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral del licitante. Lo que acreditará en el mismo evento, con la presentación de dicho poder en original o copia certificada por fedatario público y de su identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada), así como fotocopias de dichos documentos. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Las propuestas de precios más bajos se entregarán por escrito, conforme a lo indicado en el formato denominado: **Propuesta de precios más bajos, Anexo Nueve**, el cual lo proporcionará la SEGIAGUA en el mismo evento.





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Los licitantes al proponer mejoramiento de precios, quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados y las nuevas ofertas que se presentarán por escrito en el formato previamente establecido, aún cuando se abstengan de mejorar los precios unitarios en cada ronda. La SEGIAGUA al final de cada ronda, dirá solamente el precio unitario más bajo de cada partida, de conformidad con el Artículo 43, fracción II de la **Ley**.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo en cada una de las partidas del presente Procedimiento, se determinará la adjudicación del contrato respectivo, se levantará acta circunstanciada del evento. El Acta de Fallo y los formatos de mejoramiento de las propuestas serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y licitantes presentes, entregándose copia del acta a cada uno de los asistentes.

### 7. Propuestas conjuntas.

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En este caso, además de los **Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta**, las empresas presentarán en el sobre que contenga dichos requisitos, el convenio entre las empresas participantes, en el cual establecerá lo siguiente:

- Un representante común;
- Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
- La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

### 8. Instrucciones para la elaboración, presentación y cumplimiento de Propuestas.

#### 8.1 Requisitos para facilitar la presentación de las Propuestas.

Los siguientes requisitos no serán motivo de **descalificación**, ya que éstos se establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación.

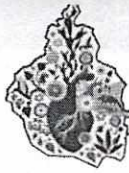
- a) Las Propuestas deberán dirigirse, al **Lic. Carlos García Rosas, Director General de Administración y Finanzas** en la Secretaría de Gestión Integral del Agua; indicando en su primera hoja número del Procedimiento, fecha, requisición, número de partidas ofertadas y número de hojas de la propuesta.
- b) El sobre que contenga la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta**, deberá exhibir en el exterior la razón o denominación social del licitante, el contenido, los datos de la SEGIAGUA, el número de procedimiento y requisición.
- c) La indicación del número de requisición y partida, que se estipulará en la **Información Adicional: Catálogos y/o Folletos**, que se entregue como parte de la **Propuesta Técnica**.
- d) La **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica**, deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberá foliar independientemente la propuesta de acuerdo con lo siguiente: a) **Documentación Legal y Administrativa**; b) **Propuesta Técnica**; y, c) **Propuesta Económica**. El folio comenzará en cada caso en 001.
- e) Los Formatos que se incluyen en estas Bases, deben considerarse una guía en la Licitación, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes.
- f) La **Propuesta Técnica y Propuesta Económica** deberán entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, además, en archivo electrónico, en medio físico (CD ROM o USB, con carácter reintegrable) en **Microsoft Word y/o Excel** en cualquiera de sus versiones.
- g) Los licitantes podrán tomar en consideración para la elaboración de la **Propuesta Técnica y Propuesta Económica** la utilización de papel reciclado y cartón.

#### 8.2 Requisitos para la presentación de las Propuestas.

El incumplimiento de los siguientes requisitos será motivo de **descalificación de las Propuestas**.

- a) Los licitantes deberán cumplir con los **Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta**, que se indican en el punto siguiente de estas Bases.





## CIUDAD DE MÉXICO

### CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- b) Los escritos solicitados en la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica**, deberán presentarse en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, R.F.C. y firma autógrafa del representante que cuente con personalidad jurídica para suscribir las proposiciones a nombre del licitante, en la última hoja de cada documento.
- c) La **Propuesta Técnica** no deberá contener precios.
- d) En la **Proposición Económica** los bienes deberán cotizarse con precios firmes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que se derive del presente procedimiento, en **moneda nacional**, según en la moneda que haya cotizado, sin estar sujetos a incrementos.
- e) Las propuestas y anexos que presenten los participantes deben ser claras, precisas y congruentes con los manifiestos requeridos en las bases, asimismo no deberán contener consideraciones contrarias entre sí.
- f) Se compruebe que alguno de los licitantes haya acordado con otro u otros licitantes elevar los precios de los bienes, de acuerdo con lo señalado en el artículo 33, fracción XX de la **Ley**.

#### 9. Requisitos de participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta (Sobre Único).

Los licitantes, personas físicas o morales, deberán presentar en un sólo sobre cerrado inviolable, la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta**, por escrito, en español, la cual iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no podrá ser retirada o dejada sin efecto por el licitante.

La **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica**, deberán contener firma autógrafa del representante que cuente con personalidad jurídica para suscribir las propuestas a nombre del licitante; en la última hoja de cada documento.

Los requisitos estipulados en el punto: **Requisitos para la presentación de las Propuestas** y los contenidos en este punto y sus subpuntos, son requisitos indispensables para evaluar la Propuesta, por lo que su incumplimiento será motivo de descalificación en el procedimiento.

##### 9.1 Documentación Legal y Administrativa.

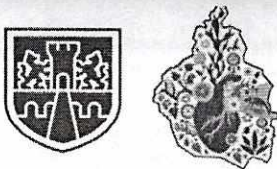
El licitante deberá presentar, original o copia certificada por fedatario público, así como fotocopia legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la **Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas** ya que sólo se requieren para su cotejo.

Los licitantes extranjeros, deberán presentar la información equivalente en su país de origen con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

##### 9.1.1 Personas morales.

- a) **Recibo de pago de Bases de la Licitación.**
- b) **Constancia de Registro y/o actualización** en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable.  
**Nota: en caso de vencimiento de dicho documento posterior a la celebración de la Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el licitante deberá presentar la Constancia de Actualización en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.**
- c) **Testimonio de la Escritura Pública** (Acta constitutiva) de la empresa en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social, la enajenación de los bienes motivo del Procedimiento.
- d) **Modificaciones notariales efectuadas al acta constitutiva**, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.
- e) **Constancia de Situación Fiscal**, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales, previos a la celebración de la Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2025.
- f) **Poder notarial del representante legal**, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación del licitante, anexando identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada).
- g) **Presentar Acuse de Recibo y Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2024 del Impuesto Sobre la Renta (ISR)**. Asimismo, Acuse de Recibo y Declaraciones Mensuales del Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) y de enero de 2025 a la última que tuvo como obligación previa a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del presente procedimiento.





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

h) **Opinión positiva emitida por el SAT** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, correspondiente al último mes fiscal de la presentación de la propuesta.

### 9.1.2 Personas físicas.

a) **Recibo de pago de Bases de la Licitación.**

b) **Constancia de Registro y/o actualización** en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable.

**Nota: en caso de vencimiento de dicho documento posterior a la celebración de la Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el licitante deberá presentar la Constancia de Actualización en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.**

c) **Acta de nacimiento o Carta de naturalización**, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).

d) **Cédula Única de Registro de Población (C.U.R.P.)**

e) **Constancia de Situación Fiscal**, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales, previos a la celebración de la Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2025.

f) **En su caso, Poder Notarial del representante legal**, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada).

g) **Presentar Acuse de Recibo y Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2024 del Impuesto Sobre la Renta (ISR).** Asimismo, Acuse de Recibo y Declaraciones Mensuales del Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) y de enero de 2025 a la última que tuvo como obligación previa a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del presente procedimiento.

h) **Opinión positiva emitida por el SAT** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, correspondiente al último mes fiscal de la presentación de la propuesta

### 9.1.3 Personas morales y físicas.

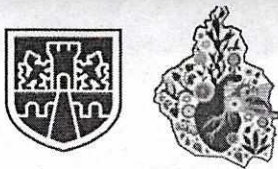
a) **Manifiesto de compromiso de integridad:** "El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/2025**, para la adquisición de \_\_\_\_\_", manifiesto que nos comprometemos a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento." **Formato 1.**

b) **Manifestación de no impedimento de participación en el procedimiento:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/2025**, para la adquisición de \_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios". **Formato 2.**

c) **Manifestación de no impedimento legal:** "El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/2025**, para la adquisición de \_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV, 51 y 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa que represento, sus accionistas, funcionarios y el suscrito, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos". **Formato 3.**

d) **Manifestación de No Conflicto de Intereses:** "El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/2025**, para la adquisición de \_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas de la Secretaría de Gestión Integral del Agua". **Formato 4.**





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- e) **Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables:** "El que suscribe con relación al Procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025, para la adquisición de \_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he leído y conozco el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato de adquisición que se derive de este procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido, y lo acepto conforme se precisa en el **Anexo Cuatro**, de las Bases de la Licitación". **Formato 5.**
- f) **Manifestación de objeto social, actividades comerciales y profesionales:** "El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025, para la adquisición de \_\_\_\_\_", manifiesto que el objeto social, actividades comerciales profesionales de la empresa que represento, están relacionadas con el suministro de los bienes de la Licitación; así como, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal, para suministrar los citados bienes en la forma y tiempos solicitados en las Bases de la Licitación". **Formato 6.**
- g) **Manifestación de aceptación de condiciones de la Licitación:** "El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025, para la adquisición de \_\_\_\_\_", manifiesto que hemos leído el contenido de las Bases, sus anexos y la o las Juntas de Aclaración de Bases de la Licitación y aceptamos participar conforme a éstas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación". **Formato 7.**
- h) **Manifestación de vigencia de la propuesta:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025, para la adquisición de \_\_\_\_\_", manifiesto que la **Propuesta Técnica y Propuesta Económica** permanecerán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión y, que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente". **Formato 8.**
- i) **Manifestación de actualización de domicilio fiscal:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025, para la adquisición de \_\_\_\_\_", manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi representada mantendrá ante la **Secretaría de Gestión Integral del Agua**, actualizado el domicilio fiscal y razón social". **Formato 9.**
- El domicilio consignado en la propuesta será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y su Reglamento; mientras no se señale otro distinto, en la forma establecida por la **Secretaría de Gestión Integral del Agua**, el manifestado tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.
- j) **Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones:** "El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025, para la adquisición de \_\_\_\_\_", manifiesto que designo a \_\_\_\_\_ como representante, con domicilio en \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México (o área metropolitana) para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el procedimiento". **Formato 10.**
- Este manifiesto aplicará, en caso que el domicilio fiscal o comercial del licitante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana.
- k) **Formato de Domicilio Fiscal y Comercial**, el licitante deberá presentar escrito en el que señale el domicilio fiscal y, en su caso, indicar el domicilio comercial, cuando éste no sea el mismo. **Formato 11.**
- l) **Convenio de Propuesta Conjunta**, en su caso.
- m) **Constancia de Adeudos o Acuse de la solicitud ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Administración Tributaria que le corresponda y, en su caso, por la **Secretaría de Gestión Integral del Agua**, de conformidad a lo previsto en el artículo 58 de la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, respecto al cumplimiento del pago de las siguientes contribuciones:
- Impuesto Predial;
  - Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles;
  - Impuesto sobre Nómina;
  - Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos;
  - Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados;
  - Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje; y,
  - Derechos por el Suministro de Agua.





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Si la causación de las contribuciones a las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha en que se generaron, y manifestarlo por escrito.

En caso que el licitante no tenga la obligación de alguno de los impuestos o derechos señalados, deberá **manifestar bajo protesta de decir verdad la razón y en su caso acreditar documentalmente el motivo**.

La **Constancia de Adeudos** no deberá ser mayor a 60 días naturales previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. Asimismo, en caso que el Participante presente **Acuse de la solicitud de Constancia de Adeudos de las contribuciones**, ésta no deberá ser mayor a 30 días naturales de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

- n) **Manifestación de no obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México.** El licitante que no tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar manifiesto en el que señale: "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/2025, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que la empresa que represento no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México". (*indicar motivo*). **Formato 12.**
- o) **Manifestación de Integración del sector económico.** El licitante que no tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar manifiesto en el que señale: "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/2025, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que la empresa que represento se encuentra estratificada como \_\_\_\_\_ (indicar si se encuentra estratificada como **micro, pequeña o mediana empresa**), y cuenta con \_\_\_\_\_ empleados (indicar el número de empleados con los que cuenta). **Formato 13.**

Las personas físicas deberán adecuar los manifiestos requeridos en este punto.

### 9.2 Propuesta Técnica.

La **Propuesta Técnica** no deberá contener precios y deberá cumplir, con las especificaciones del **Anexo Uno**, debiendo estipular los requisitos siguientes:

- a) **Descripción completa** de los bienes, especificaciones, unidad, cantidad, modelo, marca, porcentaje de contenido de integración nacional y extranjero (por partida) y país de origen; indicando el número de requisición y partida. **Formato 1.**
- b) **Manifestación del contenido de integración nacional de los bienes:** "El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/2025, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el **Contenido de Integración Nacional** de los bienes es de \_\_\_\_\_ % (**indicar el porcentaje**) y el país de origen de los mismos es \_\_\_\_\_ (indicar el país de origen -en su caso-), de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México". **Formato 2.**  
En caso que el procedimiento sea de más de una partida de bienes, se deberán indicar los porcentajes y países de origen, por cada una.
- c) **Manifestación de cumplimiento de Normas:** "El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/2025, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, o Normas Mexicanas". En el supuesto que los bienes no se encuentren normados en el país, se deberá indicar tal situación, en este caso se deberán señalar las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de referencia aplicables a las de calidad del fabricante, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, 12, 24 y 64 de la **Ley de Infraestructura de la Calidad**". **Formato 3.**
- d) **Manifestación de garantía de los bienes:** "El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/2025, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que los bienes cuentan con garantía de: \_\_\_\_\_. En caso que los bienes presenten fallas durante el periodo de garantía, procederé al reemplazo o reparación de los bienes, de conformidad con lo establecido en el punto 2.8 de las Bases de la Licitación". **Formato 4.**
- e) **Manifestación de embalaje, empaque, fletes y maniobras:** "El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/2025, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto en nombre de mi representada que los bienes que suministrará contarán con embalaje y empaque para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a su cargo el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberá ser resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los bienes". **Formato 5.**





## CIUDAD DE MÉXICO

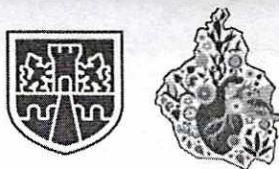
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- f) **Manifestación sobre infracción de patentes y marcas:** "El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/2025**, para la adquisición de \_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicada, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes contratados por el Secretaría de Gestión Integral del Agua." **Formato 6.**
- g) **Información adicional:** catálogos y/o folletos, en original o copia legible, acompañada de traducción simple al español de las características más relevantes), que contengan las generalidades y características técnico-operativas de los mismos, las cuales deberán corresponder a las características que se describan en la **Propuesta Técnica** de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo Uno** de las Bases del Procedimiento.
- h) **Currículum Vitae** que contenga álbum fotográfico de las instalaciones del licitante: oficinas, almacenes y taller de servicio.
- i) **Manifestación de capacitación:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al **Procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/2025**, para la adquisición de \_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada en caso de resultar adjudicada impartirá la capacitación de conformidad con lo solicitado en el **Anexo Tres** de las Bases de la Licitación". **Formato 7.**
- j) **Manifestación de vida útil mínima de los bienes:** "El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/2025**, para la adquisición de \_\_\_\_\_", manifiesto que el diseño de los bienes ofertados considera como mínimo una vida útil de 10 años a partir de su entrega y aceptación en condiciones normales de operación recomendadas por el fabricante". **Formato 8.**
- k) **Manifestación de garantía de la existencia de refacciones originales:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/2025**, para la adquisición de \_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada en caso de resultar adjudicada **garantiza** la existencia en el mercado nacional de refacciones originales de la marca de los bienes que se oferten, para la operación y mantenimiento preventivo y correctivo, durante la vida útil de los mismos requerida en las Bases de la Licitación". **Formato 9.**
- l) **Manifestación de entrega de Manuales Técnicos:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/2025**, para la adquisición de \_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada en caso de resultar adjudicada garantiza, que a la entrega y aceptación de los bienes, entregará los manuales técnicos de operación y mantenimiento por partida adjudicada, de acuerdo a lo establecido en las Bases de la Licitación, en español y en unidades del Sistema Métrico Decimal". **Formato 10.**
- m) **Manifestación Asistencia Técnica y Taller de Servicio:** "El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/2025**, para la adquisición de \_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada en caso que la **Secretaría de Gestión Integral del Agua** lo requiera, dará asistencia técnica para la operación y mantenimiento de los bienes ofertados y que cuenta con taller y personal capacitado en el país para proporcionar la asistencia técnica, dentro del periodo de garantía de los bienes de conformidad con lo solicitado en las Bases de la Licitación". **El licitante deberá indicar dirección y anexar croquis de ubicación del Taller de Servicio. Formato 11.**
- n) **Manifestación de Bienes de Menor Grado de Impacto Ambiental:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/2025**, para la adquisición de \_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada oferta bienes que cumplen con alguno de los supuestos de menor grado de impacto ambiental que se señalan a continuación: **Formato 12.**

| Inciso | Supuesto de menor grado de impacto ambiental.                                                                                                                 | Partida. |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| i)     | Preferir productos que cuenten con certificación bajo Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Internacionales o un distintivo de producto sustentable; |          |
| ii)    | Que el producto sea de larga duración y evitar los artículos desechables;                                                                                     |          |
| iii)   | Que al final de su vida útil permita su reciclaje.                                                                                                            |          |

Se deberá estipular en este cuadro el **número de partida** que cumpla cada supuesto.





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Las personas físicas deberán adecuar los manifiestos requeridos en este punto.

### 9.3 Propuesta Económica.

La **Propuesta Económica** deberá contener los requisitos siguientes:

- En correspondencia con la **Propuesta Técnica**: descripción completa de los bienes, especificaciones, unidad, cantidad, modelo, marca, en su caso Contenido de Integración Nacional y extranjero, así como país de origen (por partida), precios unitarios, monto por partida, subtotal de la oferta, monto del 16% (dieciséis por ciento) del I.V.A. y monto total de la cotización. **Formato 1.**
- Manifestación de Condiciones de precio:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/2025**, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada ofrece condiciones de precios firmes, en **moneda nacional**, sin estar sujetos a incrementos, hasta la conclusión del Procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato". **Formato 2.**
- Manifestación de aceptación de condiciones de pago:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/2025**, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas por la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Gestión Integral del Agua". **Formato 3.**
- Manifestación Condiciones de venta:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/2025**, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada ofrece las condiciones de venta solicitadas en las Bases de la Licitación: **Plazo de entrega:** \_\_\_\_\_, **Lugar de entrega:** \_\_\_\_\_, **L.A.B. destino en** \_\_\_\_\_, y **Periodo de garantía de los bienes:** \_\_\_\_\_". **Formato 4.** Las Condiciones deberán corresponder a las establecidas en las Bases del Procedimiento.
- Manifestación de Bienes de Menor Grado de Impacto Ambiental:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/2025**, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada oferta bienes que cumplen con alguno de los supuestos de menor grado de impacto ambiental que se señalan a continuación. **Formato 5.**

| Inciso | Supuesto de menor grado de impacto ambiental.                                                                                                                 | Partida. |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| i)     | Preferir productos que cuenten con certificación bajo Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Internacionales o un distintivo de producto sustentable; |          |
| ii)    | Que el producto sea de larga duración y evitar los artículos desechables;                                                                                     |          |
| iii)   | Que al final de su vida útil permita su reciclaje.                                                                                                            |          |

Se deberá estipular en este cuadro el número de partida que cumpla cada supuesto.

Las personas físicas deberán adecuar los manifiestos requeridos en este punto.

### 9.4 Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas Bases, deberá incluirse en el sobre único que contenga la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica**. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso que el licitante presente Póliza de fianza deberá ajustarse al **Anexo Seis**, siendo motivo de descalificación la no observación de dicho Anexo.

## 10. Criterios de evaluación.

### 10.1 Evaluación de las propuestas.

La SEGIAGUA evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases y la o las Juntas de Aclaración, mediante la utilización del **Criterio de Evaluación de las Propuestas**, calificándose en los términos de **Cumple o No cumple**, por el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en estas Bases y oferte el precio más bajo conveniente o aceptable. La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.





## CIUDAD DE MÉXICO

### CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Asimismo, el licitante deberá desarrollar un protocolo de prueba como se establece en el anexo uno.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte las propuestas, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para descalificar sus Propuestas.

La SEGIAGUA emitirá **Dictamen de Análisis Cualitativo** que servirá como base para el **Fallo**, en el que se hará constar reseña cronológica de los actos del Procedimiento, el análisis de las Propuestas y las razones fundadas y motivadas, en su caso, para descalificarlas.

#### 10.2 Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa.

La **Documentación Legal y Administrativa** se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **Cumple** o **No cumple**. En este último caso, en el **Dictamen de Análisis Cualitativo** y acta de la **Segunda Etapa: Acto de Fallo**, se indicará el o los motivos de incumplimiento si los hubiera.

#### 10.3 Evaluación de las Propuestas Técnicas.

Las **Propuestas Económicas** se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **Cumple** o **No cumple**. En este último caso, en el **Dictamen de Análisis Cualitativo** y Acta de la **Segunda Etapa: Acto de Fallo**, se indicará el o los motivos de incumplimiento si los hubiera.

#### 10.4 Evaluación de las Propuestas Económicas.

Las **Propuestas Económicas** se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **Cumple** o **No cumple**. En este último caso, en el **Dictamen de Análisis Cualitativo** y Acta de la **Segunda Etapa: Acto de Fallo**, se indicará el o los motivos de incumplimiento si los hubiera.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la SEGIAGUA, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

#### 10.5 Análisis de precios.

La SEGIAGUA realizará el análisis de precios de todas las propuestas que cumplan con los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos establecidos en estas Bases.

#### 10.6 Forma y criterios de adjudicación del contrato.

La adjudicación se realizará por **partida completa** al licitante que presente la propuesta que cumpla con los requisitos administrativos y legales, técnicos, de menor grado de impacto ambiental y económicos establecidos en estas Bases, y ofrezca precio **aceptable o conveniente** más bajo y reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

#### 10.7 Criterios de desempate.

Si en el **Acto de Fallo** como resultado de la evaluación de las propuestas existan dos o más en igualdad de condiciones y precios, la SEGIAGUA aplicará el siguiente orden de criterios para el desempate y adjudicación:

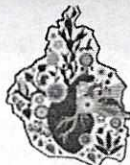
- **Primero:** se dará prioridad a los licitantes locales.
- **Segundo:** se adjudicará al licitante que hubiera ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las presentes Bases, con relación a los bienes a contratar y se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México y lo identifique como proveedor salarialmente responsable.
- **Tercero:** se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones e igualdad de precios y se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México y lo identifique como proveedor salarialmente responsable.

### 11. Contrato.

#### 11.1 Firma del contrato.

La firma del contrato se realizará el **24 de octubre de 2025**. El licitante ganador a la firma del mismo deberá entregar los **Requisitos para la firma del contrato** que se establecen en el punto siguiente, en la Subdirección de Compras y Control de Materiales de la SEGIAGUA, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.





## CIUDAD DE MÉXICO

### CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la SEGIAGUA.

En caso que el contrato no se formalice en la fecha o plazo en que se ponga a disposición del licitante ganador, por causas imputables a él, en el plazo establecido para su firma en el párrafo anterior, la SEGIAGUA podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás posturas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el **Dictamen de Análisis Cualitativo** y el acta circunstanciada de la **Segunda Etapa: Acto de Fallo**, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% (diez por ciento), con respecto a la propuesta ganadora.

La fecha de firma del contrato y el plazo de entrega de los bienes establecidos en estas Bases y, en su caso, en la o las Juntas de Aclaración de las mismas, se podrán reprogramar, en caso que la SEGIAGUA difiera la **Segunda Etapa: Acto de Fallo** del Procedimiento, estableciéndose en el mismo evento la nueva fecha de formalización de contrato y plazo de entrega, prorrogándose en igual plazo a los días de diferimiento.

La SEGIAGUA a través de los servidores públicos responsables del Procedimiento, revisarán antes de la celebración de los contratos, que el licitante ganador, no se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de *Internet*, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar, que se realizó la revisión señalada.

#### 11.2 Requisitos para la firma del contrato.

El licitante ganador para la firma del contrato deberá presentar en original para su cotejo y fotocopias, la siguiente documentación:

##### I. Persona Moral.

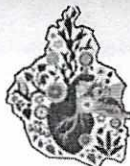
- a) **Testimonio de la Escritura Pública (Acta constitutiva)** de la empresa.
- b) **Modificaciones notariales efectuadas al acta constitutiva**, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.
- c) **Constancia de Situación Fiscal**, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales, previos a la celebración de la Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2025.
- d) **Poder notarial del representante legal**, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación del licitante, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada).

##### II. Persona Física.

- a) **Acta de nacimiento o Carta de naturalización**, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).
- b) **Cédula Única de Registro de Población (C.U.R.P.)**
- c) **Constancia de Situación Fiscal**, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales, previos a la celebración de la Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2025.
- d) **En su caso, Poder Notarial del representante legal**, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada).

- III. **Garantía de cumplimiento del contrato**, en cualquiera de las formas establecidas en estas Bases. En caso de presentar Póliza de Fianza de Garantía, será verificada mediante el dispositivo de validación de fianzas de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx), y de acuerdo al artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se enviarán a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México copias de las pólizas de garantía para validar su autenticidad.





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

El licitante ganador deberá enviar a la Subdirección de Compras y Control de Materiales de la SEGIAGUA, al correo electrónico [hector.guerrero@sacmex.cdmx.gob.mx](mailto:hector.guerrero@sacmex.cdmx.gob.mx), la o las pólizas de fianzas derivadas de la adjudicación del contrato, las cuales serán revisadas para verificar el cumplimiento o incumplimiento de las mismas con lo solicitado en las presentes Bases; lo cual se le informará al licitante por correo electrónico, para que la presente para la formalización del contrato o realice las correcciones correspondientes.

- IV. **Manifestación de cumplimiento de obligaciones fiscales:** "El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_\_/2025**, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales de conformidad con el Código Fiscal de la Ciudad de México, asimismo para tal efecto anexo las constancias de adeudo correspondientes: impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuestos sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación y servicios de hospedaje y derechos sobre suministro de agua.

En caso de no tener obligación de algún de los impuestos o derechos mencionados, deberá manifestarlo en dicho escrito.

- V. **Constancia de Adeudos**, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Administración Tributaria que le corresponda y, en su caso, por la **Secretaría de Gestión Integral del Agua**, de conformidad con lo previsto en el Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las siguientes contribuciones:

- Impuesto Predial;
- Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto sobre Nómina;
- Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos;
- Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados;
- Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje; y,
- Derechos por el Suministro de Agua.

Si la causación de las contribuciones a las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha en que se generaron.

La **Constancia de Adeudos** no deberá ser mayor a **60 días naturales** previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

- VI. **Resolución Miscelánea Fiscal para 2025**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá realizar la consulta de opinión en la página de la *Internet* del SAT, **Acuse de recepción**, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, o aquella que en el futuro la sustituya; de acuerdo al **Anexo Diez** de las presentes bases.
- VII. El licitante ganador que no tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberán presentar fotocopia del, manifiesto que presentó como parte de su propuesta, señalando que no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México. **Formato 12**, de la Documentación Legal y Administrativa.

### 11.3 Modificaciones al contrato.

La SEGIAGUA podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificación al contrato vigente, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el **25% (veinticinco por ciento) del valor total del mismo**, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados.

El Proveedor cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en las cantidades de los bienes, deberá entregar para la formalización del convenio modificatorio la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones del contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al licitante ganador comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la SEGIAGUA y el precio sea igual al originalmente pactado.





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de la SEGIAGUA, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

### 11.4 Suspensión o terminación anticipada del contrato.

La SEGIAGUA, previa opinión de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato o determinar la suspensión temporal o definitiva del mismo, sin ninguna responsabilidad cuando concurren razones de interés público o general, caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas.

Asimismo, si la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones, detecta violaciones a las disposiciones de la **Ley**, podrá instruir, bajo su responsabilidad, a la SEGIAGUA la suspensión temporal o terminación anticipada de los contratos adjudicados derivados de este Procedimiento de contratación.

### 12. Descalificación de la Propuesta.

La SEGIAGUA procederá a la descalificación de las propuestas cuando:

- a) Se omita o incumpla alguno de los requisitos solicitados en estas Bases.
- b) Se compruebe que alguno de los licitantes tiene acuerdos con otro u otros licitantes para elevar los precios de los bienes, de acuerdo con lo señalado en el artículo 33, fracción XX de la **Ley**.
- c) Los precios no sean aceptables o convenientes para la SEGIAGUA.

### 13. Aceptación de Propuestas.

La SEGIAGUA no procederá a la descalificación de las propuestas, debiendo fundar y motivar la toma de decisión, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas en estas Bases.
- b) Cuando en el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la Propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la SEGIAGUA. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

### 14. Declaración Desierta de la Licitación.

La SEGIAGUA procederá a declarar desierta la Licitación, total o parcial, cuando:

- a) El **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas** no cuente, cuando menos con un licitante.
- b) El **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas** o **Acto de Fallo** no cuenten, cuando menos con una Propuesta que cumpla todos los requisitos solicitados en estas Bases.
- c) Los precios no sean aceptables o convenientes.

### 15. Suspensión de la Licitación.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la **Ley**, declarando la suspensión temporal o definitiva de la Licitación.

La SEGIAGUA podrá suspender definitivamente la Licitación, sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados. Caso en el cual la SEGIAGUA fundará y motivará la toma de la decisión.





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### 16. Cláusulas no negociables.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato de adquisición podrán ser negociadas.

Para los Contratos con un monto menor a \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, se formalizará a través de formato contrato-pedido (contrato administrativo), de conformidad con la Circular Uno 2024, numeral 5.7.2 fracción II.

### 17. Revisión del procedimiento de Contratación.

#### 17.1 Por la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de la Contraloría General en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en la **Ley**, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a la SEGIAGUA y a las instalaciones de los licitantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos y licitantes, que aporten todos los datos, documentación e informes relacionados con los actos que se trate.

#### 17.2 Por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.

La Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, de oficio o a solicitud de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá realizar visitas para verificar que los bienes cumplen con los requisitos de contenido de integración nacional.

#### 17.3 Pruebas de laboratorio y visitas de comprobación adicionales.

La SEGIAGUA podrá en cualquier momento realizar pruebas de laboratorio y las visitas de comprobación que estime pertinentes, durante la vigencia de los contratos, distintas a las programadas en estas Bases, a efecto de constatar la calidad, especificaciones y cumplimiento en la entrega de los bienes.

En caso de detectarse irregularidades, los contratos respectivos serán susceptibles de ser rescindidos y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

### 18. Aplicación de Garantías.

#### 18.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- El licitante retire su propuesta durante alguna etapa del procedimiento o previo a la firma del contrato.
- El licitante ganador no firme el contrato o no entregue la garantía de cumplimiento del mismo, en la fecha establecida para tal efecto.
- Por causas imputables al licitante ganador, resultando improcedente la formalización del contrato. Caso en el que la SEGIAGUA levantara acta circunstanciada, debidamente fundada y motivada, en la que se establezcan las razones por las que jurídicamente no es permisible formalizar el contrato, lo cual se le deberá notificar al licitante.

#### 18.2 Garantía de Cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- Después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de los bienes.
- Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de convenios modificatorios a los contratos, no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.
- En caso que el Proveedor no realice el reemplazo o reparación de los bienes por reclamación de la SEGIAGUA, dentro del periodo de garantía de los bienes.

### 19. Penas convencionales. Por calidad deficiente o retraso o no entrega de los bienes.

La pena convencional que se aplicará por incumplimiento a los contratos será del **1% (uno por ciento)**, por **calidad deficiente o retraso o no entrega de los bienes** por día natural, durante el tiempo que sea necesario sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta sanción se aplicará sobre el monto de los bienes no entregados, o con retraso, o con calidad deficiente, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado.





## CIUDAD DE MÉXICO

### CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

El monto de las penas convencionales se deducirá del pago de los bienes, antes de su cobro efectivo. En su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

#### 20. Prórrogas al plazo de entrega de bienes.

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 42 de la **Ley**, la SEGIAGUA por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la SEGIAGUA, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes. En este supuesto se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la SEGIAGUA, no se requerirá de la solicitud del Proveedor.

En el caso que el Proveedor requiera prórroga a la fecha o plazo para la entrega, por caso fortuito o fuerza mayor, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la SEGIAGUA, con copia a la **Dirección Ejecutiva de Potabilización, Saneamiento y Reuso** de la SEGIAGUA, la cual deberá presentarse previo al vencimiento del plazo de entrega. En caso de autorización de la prórroga a la fecha o plazo para la entrega de los bienes deberá formalizarse mediante convenio modificatorio, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso que el Proveedor no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la entrega de los bienes, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en las presentes Bases.

#### 21. Rescisión administrativa del contrato.

La SEGIAGUA podrá rescindir el contrato cuando el Proveedor:

- Contravenga una o algunas de las estipulaciones del Contrato, Bases, Junta o Juntas de Aclaración de Bases o su propuesta adjudicada.
- Incumpla alguna de las obligaciones fiscales.
- Sea declarado en concurso mercantil.
- Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la SEGIAGUA.
- Agote la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo con lo estipulado en el contrato y estas Bases.
- En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses de la SEGIAGUA.

En caso de rescisión, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el monto facturado cuando aplique, y en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

En caso de rescisión del contrato, se podrán adjudicar los bienes al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al **10%** (diez por ciento).

#### 22. Inconformidades.

Los licitantes interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la SEGIAGUA, que contravengan las disposiciones de la **Ley**, podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

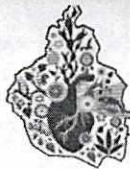
En estos casos, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

#### 23. Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de la **Ley**, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este procedimiento, la SEGIAGUA y los Proveedores, se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el Proveedor renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### 24. No negociación de condiciones.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y en las Propuestas de los licitantes, podrán ser negociadas.

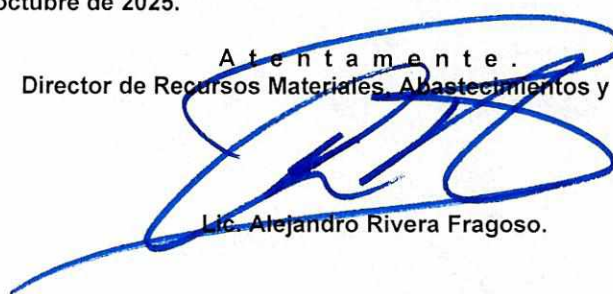
Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en la **Ley**, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia, y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

### 25. Formatos.

Los formatos que se incluyen en estas Bases deben considerarse guía en el Procedimiento, por lo que la presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes.

Ciudad de México, a 6 de octubre de 2025.

Atentamente,  
Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

  
Lic. Alejandro Rivera Fragoso.

#### Aviso de Privacidad Simplificado

La Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA) a través de la Dirección General de Administración y Finanzas es la Responsable del tratamiento de los datos personales que propone, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales "Sistema de Administración de Personas Físicas con Actividad Empresarial que intervienen como Participantes y Proveedores en los Procedimientos de Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos o Prestación de Servicios de la Secretaría de Gestión Integral del Agua".

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de recopilar la información proporcionadas por las personas físicas con actividades empresariales para la integración de los expedientes con el objeto de regular y vigilar la documentación para la adquisición de bienes y la contratación de prestaciones de servicios. Y serán/podrán ser transferidos a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, INFOCDMX, órganos jurisdiccionales federales y locales, órganos internos de control, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Congreso de la Ciudad de México, Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, Sistema de Administración Tributaria, además de otras transmisiones previstas por la Ley.

Usted podrá manifestar la negatividad al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gestión Integral del Agua ubicada Río de la Plata número 48, piso 14, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México, en el correo electrónico [ut@sacmex.cdmx.gob.mx](mailto:ut@sacmex.cdmx.gob.mx), con número telefónico 5590174603, extensión 1418.

Para conocer el Aviso de privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/sistema-de-aguas-de-la-ciudad-mexico/entrada/42614>.





# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## Anexo Uno Especificaciones

Requisición DEPR-1083-2025

| Partida | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Unidad | Cantidad |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| 1       | Cromatógrafo de gases acoplado a espectrómetro de masas (impacto electrónico) para la determinación de compuestos orgánicos volátiles en muestras de agua potable, agua residual tratada mediante el método EPA 8260, sin automuestreador Split/splitless, con automuestreador "headspace" con trampa, que utilice helio con gas acarreador. | Equipo | 1        |

**El cromatógrafo de gases debe tener las siguientes características:**

- Con observación gráfica de programas neumáticos y de temperatura.
- Con contador de retroceso para inyecciones manuales y observación gráfica del cromatograma en tiempo real.
- Con calculador de velocidad lineal de flujo
- Pantalla de resumen de estado y registro de archivos; resolución de 240 x 320.
- Con contador de mantenimiento preventivo y protección con clave de acceso.
- Con programa de calibración de temperatura del horno y flujo de gas de arrastre con PVC (Control Neumático Programable) y neumática convencional.
- Control de hasta seis solenoides para eventos Split y válvulas de muestreo, y hasta 32 eventos programables en el tiempo.
- Con salida de 0 a 1 mV, RS-232C.
- Con batería de larga vida respaldo de métodos de cromatografía programas del automuestreador, datos de calibración de flujo y temperatura.
- Con control total interactivo del instrumento por medio de una computadora externa, que permita el control completo del instrumento en más de dos canales simultáneos de datos para procesar; así como, el control de hasta 12 módulos PPC.
- Deberá operar a 120 V, 50/60 Hz, con interfase gráfica de usuario y pantalla de contacto (touch screen).
- Con pantalla de 256 colores, y
- Soporte multilenguaje en inglés y español.

**El horno debe cumplir con las siguientes características técnicas:**

- Con velocidades rápidas de calentamiento y enfriamiento del horno, entregando un tiempo disponible más rápido de inyección a inyección.
- Que cuente con un intervalo de temperatura de 4 grados Celsius por arriba de la temperatura ambiente y hasta 450 grados Celsius.
- Debe contar con programador de rampas, al menos 9 rampas en el horno de 0 a 10 pasos de programación.
- Que todas las funciones de temperatura y tiempo sean controladas por microprocesador y se muestren la pantalla de contacto, con ciclos de tiempo optimizados y con posibilidad de incremento en la continuidad.
- Con desviación de temperatura del horno no mayor a un grado Celsius.





# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Requisición DEPR-1083-2025

| Partida | Descripción                                                                                                                                                                                                       | Unidad | Cantidad |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
|         | Con protección de sobrecalentamiento de columna: seleccionados por el usuario de hasta 450 grados Celsius; e decir que cuenten con un firmware de protección.                                                     |        |          |
|         | -Debe contar con varios pasos de programación para permitir la optimización de la cromatografía.                                                                                                                  |        |          |
|         | -Con sensibilidad promedio ambiente donde la variación no sea más de 0.05 grados Celsius durante un cambio de 5 grados Celsius en la temperatura ambiente, dentro del intervalo permitido de los 10 a 35 grados y |        |          |
|         | Debe ser capaz de manejar un tiempo de enfriamiento de 450 a 50 grados Celsius en menos de 2 minutos.                                                                                                             |        |          |
|         | <b>Inyector deberá cumplir las siguientes especificaciones:</b>                                                                                                                                                   |        |          |
|         | -Con inyector capilar programable PSS Split/ splitless, con entrada de temperatura programable.                                                                                                                   |        |          |
|         | -Que cuenten con volumen de inyección de hasta 50 microlitros y volumen manual de 150 microlitros.                                                                                                                |        |          |
|         | -Con tres rampas d programación de temperatura y modo de seguimiento del horno para operar simple.                                                                                                                |        |          |
|         | -Con una relación de división de fácil ajuste para una amplia gama de condiciones analíticas.                                                                                                                     |        |          |
|         | -Debe tener la posibilidad de elegir 3 posibles insertos; de 1 milímetro, 2 milímetros y "on column",                                                                                                             |        |          |
|         | -Debe contar con trampa de carbón en venteo de división para prevenir contaminación de la válvula del divisor y del aire del laboratorio.                                                                         |        |          |
|         | -Con temperatura desde 52 a 450 grados Celsius en incremento de un grado                                                                                                                                          |        |          |
|         | -Debe tener una velocidad de calentamiento de un grado a 200 grados Celsius por un minuto, o balístico,                                                                                                           |        |          |
|         | Con neumática PPC que permita cuatro modos programables de configuración con el software; modo presión programable, flujo programable, velocidad programable y flujo constante.                                   |        |          |
|         | -Con selección de compensación de vacío mediante el software y prueba automática de fugas con PPC, y                                                                                                              |        |          |
|         | -Con programas neumáticos de: 0 a 100 PSI por un minuto, de 0 a 100 mililitros por minuto y de 0 a 200 centímetros por segundo o balístico,                                                                       |        |          |
|         | <b>El cromatógrafo deberá tener un espectrómetro de masas como detector, el cual deberá cumplir con las siguientes especificaciones:</b>                                                                          |        |          |
|         | -Con electrónica de alta velocidad tipo ethernet e impacto electrónico.                                                                                                                                           |        |          |
|         | -Deberá estar interconectado con el cromatógrafo de gases y ser controlado por el software analítico.                                                                                                             |        |          |
|         | -Con analizador con cuadrupolo de barras circulares de 131 x 12 milímetros                                                                                                                                        |        |          |
|         | -Debe contar con barras prefiltro de 16 x 12 milímetros colocadas antes de las barras principales del cuadrupolo para disminuir la contaminación de analizador,                                                   |        |          |





# CIUDAD DE MÉXICO

## CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Requisición DEPR-1083-2025

| Partida | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Unidad | Cantidad |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
|         | <p>-El cuadrupolo debe permitir la limpieza por parte del usuario,</p> <p>-Con capacidad de aceptar flujos de hasta 5 mililitros por minuto en las columnas cromatográficas, utilizando una interfase capilar directa sin necesidad de usar una interfase con divisor abierto (open Split) o una interfase de tipo separador "jet",</p> <p>-Con intervalo de masas de uno a 1200 Dalton (UMA) y una estabilidad de más de <math>\pm m/z</math> exactitud de masa sobre 48 horas,</p> <p>-Fuente de iones con mantenimiento simplificado y tecnología de remoción que permita el cambio y el mantenimiento de la fuente sin utilizar herramienta.</p> <p>-Fuente de iones con mantenimiento simplificado y tecnología de remoción que permita el cambio y el mantenimiento de la fuente sin utilizar herramienta,</p> <p>-Fuente de iones que permita calentamiento de 50 a 350 grados Celsius,</p> <p>-Cuenta con facilidad para remover la fuente de iones interna para su limpieza sin remover los lentes ópticos o ensamble del cuadrupolo,</p> <p>-Con modo de ionización electrónica y corriente de ionización electrónica de 10 a 100 eV,</p> <p>-Que cuente con filamento maratón que permita que este se pueda remover o cambiar sin necesidad de mover el ensamble del cuadrupolo,</p> <p>-El espectrómetro debe utilizar un detector electrodo multiplicador de larga vida y alta sensibilidad,</p> <p>Con línea de transferencia capilar al cromatógrafo de gases, termoestable, de 50 a 350 grados Celsius, que acepte columnas capilares de diferentes diámetros de hasta 0.53 milímetros de diámetro interno y flujos de hasta 5 mililitros por minuto, y</p> <p>-Con gas calibración PFTBA (FC-43), el cual se deberá introducir por medio de una válvula solenoide que se controla desde el software para auto calibración.</p> <p><b>El detector deberá tener los siguientes "modos de uso":</b></p> <p>-Con barrido SIFI (Single Ion) al mismo tiempo,</p> <p>-Con velocidad de barrido variable (scan) hasta 12 500 UMA por segundo</p> <p>-Con velocidad máxima de adquisición del full scan de 65 barridos por segundo, dependiendo del intervalo de masas</p> <p>-Con velocidad de adquisición de hasta 100 puntos por segundo en monitoreo de ión simple (sim),</p> <p>-Deberá contar con un intervalo dinámico lineal electrónico de 106 dependiendo de la velocidad de adquisición y</p> <p>- Con 32 funciones de barrido / corrida (full scan / sim) de 32 iones por función, que equivale a 1 ión por función dando 100 iones por 100 funciones, lo que permite tener una imagen completa de la muestra en una corrida simple al mismo tiempo que permite la adquisición de una, dos o hasta un total de 32 señales enfocadas en algunos compuestos específicos que estén presentes en una muestra y el programa use automáticamente una señal específica para un compuesto específico en la cuantificación.</p> <p><b>Sensibilidad:</b></p> <p>- Capaz de realizar búsqueda completa (full scan) de un picograma de octofluoronaftaleno con una relación señal a ruido de 1500:1 de rms. En un intervalo de masas de 50 a 300 UMA,</p> |        |          |





# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Requisición DEPR-1083-2025

| Partida | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Unidad | Cantidad |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
|         | con ión 272 m/z, con columna capilar de 30 metros x 0.25 milímetros x 0.25 micrómetros,<br><br>- El sistema debe contar con adquisición de datos en forma simultánea en barrido completo (full scan) con monitoreo de ión seleccionado (sim) para aumentar la sensibilidad, y<br><br>- Con ajuste automático ultra tune y ajuste estándar optimizado para el método EPA 8260.<br><br><b>El sistema cromatográfico debe contar:</b><br><br>- Con intervalo de temperatura ambiente de 10 a 30 grados Celsius y humedad relativa de 20 a 80% sin condensación,<br><br>- Que el programa sea capaz de recibir datos del espectrómetro de masas en forma simultánea y de dos detectores estándar instalados en el mismo cromatógrafo,<br><br>- Bomba turbomolecular de 255 litros por segundo, enfriada por aire,<br><br>- Con tiempo de bombeo menor a 3 minutos para aire/agua y menor a 90 minutos para estabilidad cuantitativa,<br><br>- Con capacidad para hacer reportes personalizados,<br><br>- Además se deberán incluir materiales para su instalación: indicador de vidrio para filtro específico del helio (multi- cama) con conexión rápida, filtro multi-cama para gas con conexión rápida, lija micro-mesh para limpieza de la fuente de iones grado 6000 y grado 8000, y<br><br>- Debe operar a 120 VAC $\pm$ 10%; 50/60 Hz $\pm$ 1% 1000 VA; 230 VAC $\pm$ 10%.<br><br>Con interfaz integral "dotlink" de comunicación y control para el cromatógrafo de gases.<br><br><b>Automuestreador "headspace" con trampa (P y T), con sistema de adición de estándares internos en forma programada y automática.</b><br><br>- El automuestreador debe realizar inyección de estándares de forma automática y debe adicionar estándar interno en cada muestra, desorción,<br><br>- Debe ser controlado desde la pantalla de contacto de la interfase gráfica de usuario interconstruida; así como, desde un programa de control basado en la PC,<br><br>- Con capacidad de 40 muestras y termostato sobrepuesto de un vial durante el análisis,<br><br>- Debe contar con disponibilidad para actualización total e ir desde un muestreador "headspace" básico siguiendo toda la ruta hasta una unidad de alta capacidad,<br><br>- Con capacidad para que la temperatura de la muestra y la temperatura de la línea de transferencia se pueda establecer en apagado, 35 a 210 grados Celsius en incrementos de un grado,<br><br>- Con aguja de muestreo para "headspace", de acero inoxidable y con capacidad para utilizar viales de 22 mililitros,<br><br>- Deberá incluir línea de transferencia termostataada con una longitud de 1650 milímetros,<br><br>- Debe contar con un sistema de la línea de transferencia columna capilar (0.25 micrómetros de diámetro interno) protegida dentro de un tubo de transferencia termostatado entre el muestreador "headspace" y el inyector del cromatógrafo,<br><br>- Deberá ser compatible con todos los diámetros de columnas capilares en modo con división / sin división (acoplada directamente), con muestreo en la columna empleando columnas |        |          |





# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Requisición DEPR-1083-2025

| Partida | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Unidad | Cantidad |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
|         | capilares de 0.25 ó 0.32 milímetros de diámetro interno,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |          |
|         | <ul style="list-style-type: none"><li>- El método de muestreo debe ser neumático de presión balanceada (no debe utilizar jeringa o rizo de válvula de gases), los viales de muestras deben ser presurizados con el gas de arrastre; durante el periodo de inyección el gas de arrastre que está fluyendo hacia el cromatógrafo de gases se reemplaza por la muestra gaseosa presurizada, lo que asegura la transferencia rápida de los analitos sin reequilibrio en una válvula para muestreo de gases o en una jeringa y la subsecuente pérdida de analitos; la cantidad de la inyección se debe programar por tiempo o por volumen sin requerir ningún cambio en el conjunto de dispositivos,</li><li>- Debe presentar compatibilidad con los analitos a analizar, que pueda analizar compuestos orgánicos polares y no polares sin cambios en el tubo interno, sin riesgo de cambio en la composición de la muestra durante la transferencia del analito.</li><li>- Con control neumático programable PPC controlado electrónicamente de 0 a 60 Psig,</li><li>- Debe contar con 3 modos de operación: modo constante (tiempo termostatado constante), modo MHE (extracciones múltiples de espacio de cabeza desde cada vial con venteo intermedio) y modo progresivo (tiempo de termostatado se incrementa automáticamente para determinar el tiempo óptimo),</li><li>- Debe contar con operación autónoma, todas las funciones del instrumento deberán ser fácilmente controladas desde la pantalla de contacto de la interfase gráfica de usuario.</li><li>- Todos los parámetros establecidos y los actuales deban ser mostrados en cualquier momento, con protección por clave de acceso, que se puedan almacenar hasta 10 métodos de operación, que los parámetros se mantengan almacenados en el último método utilizado y estén disponibles después del encendido,</li><li>- Debe ser multilingaje, debiendo incluir español e inglés.</li><li>- Interfase con sistema de datos / cromatógrafo de gases con líneas de señal de salida para "listo" (ready), "arranque" (run) para inicializar el cromatógrafo de gases y accesorios de manejo de datos, líneas de entrada para "inicializar" (start), "detener" (stop) y "listo" (ready) para controlar externamente el "headspace".</li></ul> |        |          |
|         | Con 6 relevadores interconstruidos, ahorro de corriente y ahorro de gas pre programable con la función automática de "despertar".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |        |          |
|         | <ul style="list-style-type: none"><li>- Deberá contar con modo de vial prioritario donde se asignen una o dos posiciones de viales urgentes, para que puedan ser colocados con opción de ser insertados dentro de la secuencia de análisis para un análisis rápido.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |        |          |
|         | Con alarmas de mantenimiento al contar con un contador de inyección instalado, que alerte al usuario cuando sea necesaria una rutina de mantenimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |        |          |
|         | <ul style="list-style-type: none"><li>- Que cuente con sistema de verificación automática de fugas, el cual realice una verificación estática de fugas de todo el sistema antes del análisis y una verificación dinámica de fugas buscando fugas en cada vial en el momento que toma la muestra.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |        |          |
|         | <ul style="list-style-type: none"><li>- El muestreador automático de espacio de cabeza debe operar en un intervalo de temperatura de 15 a 32 grados Celsius, humedad relativa de máximo 75% sin condensación, 100/120/240 V; 50/60 Hz; 900 VA.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |          |
|         | <ul style="list-style-type: none"><li>- La trampa con adsorbente en línea debe contar con las siguientes características: el material debe ser de cuarzo, longitud de 132 milímetros, diámetro externo 3.5 milímetros, diámetro interno 2.8 milímetros para el empaque del adsorbente, longitud del empaquete de 25 milímetros máximo, temperatura de la trampa de 5 grados Celsius arriba del ambiente hasta 100 grados Celsius, temperatura de desorción de 5 a 400 grados Celsius, velocidad de</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |          |





# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Requisición DEPR-1083-2025

| Partida | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Unidad | Cantidad |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
|         | calentamiento de 300 grados centígrados por minuto ó de 2400 grados Celsius por minuto con programa lineal, tiempo de calentamiento en espera de 0 a 999 minutos, presión de desorción de 0 a 60 psig, tiempo de presión de desorción de 0 a 999 minutos, divisor (split) de desorción apagado o fijo de 10 mililitros por minutos, velocidad de enfriamiento de 400 a 40 grados Celsius en menos de 2 minutos, protección por sobrecalentamiento desde el registro y por fusible térmico, válvula con presión balanceada. |        |          |
|         | - Para operación a 120 V; 50-60 Hz.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |        |          |
|         | - Debe contar con accesorio de adición de estándar interno, cable de energía, agitador de viales, opción junta TMX, línea de sílice desactivada de 0.25 milímetros por 5 metros, liner dilución zero para ver límites de detección más bajos por evitar al mínimo pérdida de muestra y programa de control del muestreador desde una PC.                                                                                                                                                                                   |        |          |
|         | - Para operación a 120 V; 50-60 Hz.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |        |          |
|         | - Debe contar con accesorio de adición de estándar interno, cable de energía, agitador de viales, opción junta TMX, línea de sílice desactivada de 0.25 milímetros por 5 metros, liner dilución zero para ver límites de detección más bajos por evitar al mínimo pérdida de muestra y programa de control del muestreador desde una PC.                                                                                                                                                                                   |        |          |
|         | <b>Deberá incluir:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |          |
|         | * Tres paquetes de viales de 22 mililitros (paquete de 1000 piezas),                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |          |
|         | * Seis paquetes de tapas de 20 milímetros y septa de PTFE (paquete de 1000 piezas),                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |        |          |
|         | * Engargoladora electrónica para viales de 20 milímetros,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |          |
|         | * Desengargoladora manual para viales de 20 milímetros,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |          |
|         | * Una cubierta para línea de transferencia para HS,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |        |          |
|         | * Un indicador de presión con aguja,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |          |
|         | * Tres sellos para aguja,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |          |
|         | * Tres trampas tenax tm ta 60/80,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |          |
|         | * Tres trampas para monitoreo de aire HS,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |          |
|         | * Un paquete de o ring (paquete de 10 piezas),                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |          |
|         | * Dos paquetes de ferrules PTFE para trampa,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |        |          |
|         | * Dos filtros multi-cama para gas con conexión rápida, y                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |        |          |
|         | * Dos juegos de click, triple vidrio HE, de 1/8 SS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |        |          |
|         | <b>La estación de trabajo deberá incluir:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |          |
|         | - Computadora con disco duro de 1 TB SATA y 7200 rpm; windows 10 PRO a 64 bits, intel core i5 a 3.8 GHz, memoria ram de 8 GB y 2400 MHz, red ethernet GB integrada; puertos USB externos 2 USB 2.0 y 4 USB 3.0, ranuras de expansión 2 DIMM admitiendo hasta 32 GB, DVD ± rw sata, video integrado y audio de alta definición integrado.                                                                                                                                                                                   |        |          |
|         | - Monitor plano de 24 pulgadas, mouse óptico USB con scroll, teclado, impresora láser con 2 tóner extra a los que trae el equipo, software analítico con licencia del software (sistema operativo y software analítico), cables y controlador para el cromatógrafo de gases.                                                                                                                                                                                                                                               |        |          |
|         | - La estación de trabajo deberá contar con plataforma uniforme para el control del sistema                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |          |





# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Requisición DEPR-1083-2025

| Partida | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Unidad | Cantidad |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
|         | cromatográfico y del automuestreador.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |        |          |
|         | - Deberá Incluir tarjeta y cable de comunicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |          |
|         | - Debe incluir biblioteca NIST 2020 de espectros de masas, la cual contiene 350,704 espectros por EI, 447,285 valores de índice de retención, programa deconvolución de ADMIS, 306,643 compuestos con nombre y estructura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |          |
|         | <b>Software:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |          |
|         | - Con software capaz de monitorear y diagnosticar algún mal funcionamiento del sistema completo en tiempo real, con advertencia de posibles problemas antes de que se presenten en el equipo. El software deberá ser capaz de realizar análisis estadístico para evaluar el análisis de componentes principales, entregar reportes y resultados en tablas. El software deberá controlar todos los parámetros para cada uno de los modos de operación, ya sea barrido (scan) y/o monitoreo selectivo de iones (sim) y que todos los archivos de sintonía sean almacenados y ejecutados como parte del método analítico. Deberá incluir todos los controladores necesarios para operar el sistema. |        |          |
|         | Se deberán incluir todos los consumibles necesarios para operar el sistema analítico durante un año, así como un juego de instalación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |        |          |
|         | * Tubería de cobre de 1/8 pulgadas y todas las conexiones necesarias para su instalación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |        |          |
|         | * Un restrictor de aire (para neumática), unas etiquetas de advertencia (para neumática), un juego de 50 pies de tubería de cobre de 1/8 de pulgada (limpiada previamente), 6 tuercas hembra de latón de 1/8 de pulgada, 6 tubos de racores (casquillo) para suministro de gas, 6 ferrules de tubo (casquillo) para suministro de gas, 3 conexiones en forma de "T" para suministro de gas, un accesorio para neumática, 3 tubos de montaje hembra de 1/4 NPT, un juego de envío carton-dante.                                                                                                                                                                                                   |        |          |
|         | * Tres filtros triples: hidrocarburos, oxígeno y humedad para helio como gas de acarreo (MS)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |          |
|         | * Un paquete de septums B.T.O. (paquete de 50 piezas)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |        |          |
|         | * Dos paquetes de liner split de vidrio desactivado para el análisis de trazas, para inyector PSS (paquete de 5 piezas)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |          |
|         | * Tres paquetes de liner splitless de vidrio desactivado con fibra de vidrio para mayor reproducibilidad, para inyector PSS (paquete de 5 piezas)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |          |
|         | * Un paquete de o ring de viton para inyector PSS, alta temperatura (paquete con 10 piezas).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |          |
|         | * Dos paquetes de ferrules de grafito vespel para conexión de columna capilar de 0.25 milímetros de diámetro interno al inyector PSS (paquete de 10 piezas)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |        |          |
|         | * Un juego de herramientas generales para el mantenimiento del equipo: juego de llaves de boca abierta (6 piezas), juego de destornilladores (6 piezas), llave ajustable (6 pulgadas), alicates de punta de cadena (estrechos), cortacables, pelacables, alicates para juntas deslizantes ( 6 pulgadas), pinzas de acero inoxidable punta larga No. 5 (4 -3/8 pulgadas), juego de limas de aguja (6 piezas), juego de llaves allen (11 tamaños imperiales) y un juego de llaves allen (tamaños milimétricos de 9 piezas).                                                                                                                                                                        |        |          |
|         | * Dos paquetes de tuercas de 1/16 de pulgada (paquete de 5 piezas).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |          |
|         | * Tres filamentos marathon extras al que trae el equipo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |        |          |
|         | * Tres filtros vapor mist.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |          |
|         | * Herramienta para observación de la alineación de la columna, para observación mejorada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |        |          |





# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Requisición DEPR-1083-2025

| Partida | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                   | Unidad | Cantidad |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
|         | de la inserción de la columna desde el cromatógrafo, que previene la contaminación del manifold si la fuente de iones se remueve por periodos largos.                                                                                                                         |        |          |
|         | * Un cortador para columna capilar.                                                                                                                                                                                                                                           |        |          |
|         | * Una lana de vidrio.                                                                                                                                                                                                                                                         |        |          |
|         | * Cinco juegos de viales transparentes de 2 mililitros, boca de rosca de 9 milímetros, tapas de rosca y septas, (paquete de 100 piezas).                                                                                                                                      |        |          |
|         | * Cinco paquetes de tapas de rosca de 9 milímetros con septa de teflón/silicón, paquete de 100 piezas.                                                                                                                                                                        |        |          |
|         | * Cinco paquetes de viales ambar de 2 mililitros, boca de rosca de 9 milímetros, paquete con 100 piezas.                                                                                                                                                                      |        |          |
|         | * Una jeringa de 10 microlitros para inyección manual.                                                                                                                                                                                                                        |        |          |
|         | * Una jeringa de 5 microlitros para inyección automática.                                                                                                                                                                                                                     |        |          |
|         | * Un juego "autosampler".                                                                                                                                                                                                                                                     |        |          |
|         | * Tres columnas capilares elite-5 MS de 30 metros x 0.25 micrómetros x 0.25 milímetros.                                                                                                                                                                                       |        |          |
|         | <b>Calificación de la instalación y calificación de operación.</b>                                                                                                                                                                                                            |        |          |
|         | * Calificación IQ/OQ del cromatógrafo de gases, headspace y espectrómetro de masas, por personal calificado.                                                                                                                                                                  |        |          |
|         | * Incluye juego de mezcla de prueba de sensibilidad en instalación IQ/OQ de masas.                                                                                                                                                                                            |        |          |
|         | * Incluye estándar para IQ/OQ del headspace.                                                                                                                                                                                                                                  |        |          |
|         | <b>También deberá incluir:</b>                                                                                                                                                                                                                                                |        |          |
|         | * Dos acondicionadores de línea con UPS, en doble línea bypass, electrónico, automático (cero tiempos de transferencia), de 3000 VA y 2700 Watts cada uno, voltaje de salida 120 VAC, banco de baterías con tiempo de respaldo de 15 minutos a plena carga.                   |        |          |
|         | * Un mantenimiento a la línea del gas especial helio, como es el cambio de regulador, cambio de válvulas, cambio de cgs, prueba de hermeticidad, etc. y todo lo necesario para su buen funcionamiento.                                                                        |        |          |
|         | * Instalación completa de líneas eléctricas por lo que se deberá incluir todo el material eléctrico necesario (cable, pastilla, contactos, clavijas, etc) tanto del sistema cromatográfico acoplado a masas como el headspace, estación de trabajo y acondicionador de línea. |        |          |
|         | * Extensión a la mesa para que todo el sistema cromatográfico pueda ser instalado adecuadamente (mesa completa, cubierta y patas de acero inoxidable) de aproximadamente 60 centímetros de frente x 80 centímetros de profundidad x 90 centímetros de alto.                   |        |          |
|         | - Manuales de operación y aplicaciones en original.                                                                                                                                                                                                                           |        |          |
|         | - Garantía mínima de 24 meses sobre defectos de fabricación a partir de su instalación y puesta en operación por parte del proveedor, quién deberá demostrar que cuenta con instalaciones y capacidad técnica para proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo.        |        |          |
|         | - Dos servicios de mantenimiento preventivo, los cuales se deberán proporcionar a la mitad y al final del periodo de garantía.                                                                                                                                                |        |          |





# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Requisición DEPR-1083-2025

| Partida | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                            | Unidad | Cantidad |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
|         | - Capacitación y asesoría por parte del proveedor en las instalaciones del laboratorio para 10 personas sobre la operación del equipo.                                                                                                                                 |        |          |
|         | - Copia legibles de las memorias de capacitación para cada uno de los asistentes y original para la Jefatura de la Unidad Departamental de Análisis, diploma y evaluación al término de la misma. Dichas memorias se deberán de entregar al inicio de la capacitación. |        |          |
|         | Especificaciones similares al cromatógrafo de gases modelo Clarus 690, espectrómetro de masas modelo Clarus SQ 8 T MS y automuestreador modelo TURBOMatrix 40 TRAP, marca Perkin Elmer.                                                                                |        |          |





# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## Anexo Dos

### Manifestación de grado de integración o contenido nacional de los bienes.

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Secretaría de Gestión Integral del Agua.  
Atención: Lic. Carlos García Rosas.  
Director General de Administración y Finanzas.  
Teléfono: 5590174603, extensión 0502.

Procedimiento de Licitación Pública Internacional  
LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025.  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico del licitante: \_\_\_\_\_

Me refiero al Procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025, en el que mi representada, la empresa denominada \_\_\_\_\_ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) –número de partida(s) adjudicada(s)- \_\_\_\_\_.

El que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa \_\_\_\_\_ y cuenta(n) con un grado de integración nacional de \_\_\_\_\_ (\*\*).

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Capítulo II, disposición Décima Sexta de los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional.

\*\*El grado de integración nacional o contenido nacional se calculará conforme a la siguiente expresión:

$$GIN = [1 - (CI/PV)]$$

En donde:

GIN = Grado de integración o contenido nacional del bien expresado en porcentaje;

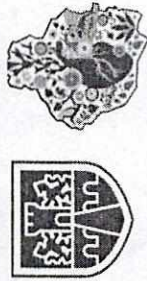
CI = Valor de las importaciones, y

PV = Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante.





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Anexo Tres

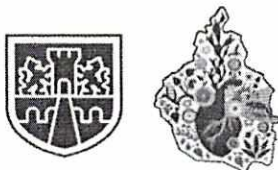
Capacitación

| Evento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Dirigido a                                                                                                               | Duración del Evento                                              | Material de apoyo                                                                                                                   | Requisitos del instructor                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Curso de capacitación teórico-práctico</b> , correspondiente a la operación y mantenimiento de los bienes, que deberá cubrir como mínimo los aspectos siguientes:<br>a) Explicación teórica del principio de manejo, cuidado y uso de los bienes.<br>b) Operación y mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes.<br>c) Demostración teórico-práctica en campo.<br>d) Prácticas operativas realizadas en campo por el personal capacitado bajo la supervisión del instructor.<br>e) Evaluación del personal capacitado y entrega de los resultados a la <b>Dirección Ejecutiva de Potabilización, Saneamiento y Reuso</b> , con copia a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la <b>SEGIAGUA</b> . | Personal técnico-operativo de la <b>Dirección Ejecutiva de Potabilización, Saneamiento y Reuso</b> de la <b>SEGIAGUA</b> | Curso para <b>10 personas</b> , con duración de <b>4 horas</b> . | Se deberán proporcionar manuales, catálogos e instructivos de operación, en español para cada uno de los participantes en el curso. | a) Deberá exponer los temas en español.<br>b) Acreditación por escrito, emitida por el fabricante, que avale los conocimientos teórico-técnico, así como la capacidad de instructor especializado, en relación a los bienes. |

**Curso Teórico-práctico: 4 horas** a impartirse en las fechas y horarios que determinará la **Dirección Ejecutiva de Potabilización, Saneamiento y Reuso**.

Si por la naturaleza de los bienes **El proveedor** propone duración diferente de los cursos, la **Dirección Ejecutiva de Potabilización, Saneamiento y Reuso** autorizará cualquier modificación al Programa de Capacitación.





# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

## Anexo Cuatro Modelo de Contrato Cláusulas no negociables

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. XXXX XX XXXX X XX.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ *SEGIAGUA*, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO CARLOS GARCÍA ROSAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, CON LA PARTICIPACIÓN DEL LICENCIADO ALEJANDRO RIVERA FRAGOSO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; Y CON LA PARTICIPACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO, EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO; Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO EL PROVEEDOR, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

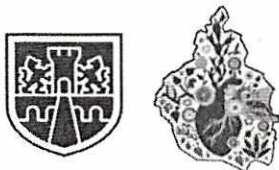
### DECLARACIONES

#### I. DECLARA LA *SEGIAGUA*, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

- I.1. LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA QUE GOZA DE AUTONOMÍA EN TODO LO CONCERNIENTE A SU RÉGIMEN INTERIOR Y A SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, COMO SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 122 DE LA *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*; 1º NUMERALES 1º, 5º, 16 APARTADO B Y 32 APARTADO A NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y; 3º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESTÁ A CARGO DE LA JEFA DE GOBIERNO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A, FRACCIÓN III, DE LA *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*; 32 APARTADO A, NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y; 6º Y 9º FRACCIÓN XXII DE LA *LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO*.
- I.3. LA *SEGIAGUA* ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL LA OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO Y REUSO DE AGUAS RESIDUALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, APARTADO F Y 16 APARTADO B NUMERAL 4, 33 NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3 FRACCIONES II Y XI, 11 FRACCIÓN I, 16 FRACCIÓN VIII BIS, 18, 20 Y 31 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 7 DE LA LEY DEL DERECHO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN VIII BIS, SECCIÓN V BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y TRANSITORIOS DÉCIMO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO NOVENO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 3 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.
- I.4. QUE LA *SEGIAGUA*, ESTÁ A CARGO DE UN SECRETARIO, NOMBRADO POR LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN I, 12, 16 FRACCIÓN VIII BIS, 18 Y 20 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3 FRACCIÓN I, 7 FRACCIÓN VIII BIS Y 15 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.5. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 15 A NUMERAL 1, 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 8 DE LA LEY DEL DERECHO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3º FRACCIÓN II, 11 FRACCIÓN I Y 27 FRACCIONES XXIV Y XXXVII DE LA LEY

ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 41 Y 129 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y NUMERALES 5.1.9 Y 5.1.10 DE LA CIRCULAR UNO 2024 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS; LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE ENCUENTRA ADSCRITA A LA *SEGIAGUA*, CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EN LAS PROPIAS DISPOSICIONES LEGALES SE SEÑALAN.



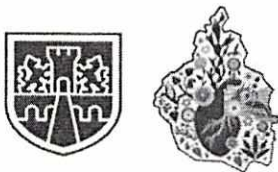


## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- I.6. EL LICENCIADO CARLOS GARCÍA ROSAS, FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, ACTUALMENTE MODIFICADO POR VIRTUD DEL DECRETO DE REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON NOMBRAMIENTO DEL DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EXPEDIDO POR LA LICENCIADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CARÁCTER CON EL CUAL ASISTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TENIENDO LA CAPACIDAD LEGAL PARA SUSCRIBIRLO DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ENTONCES ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUALMENTE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE Y FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.7. DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE ENCUENTRAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, CON ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE MENCIONA, QUIEN FUE DESIGNADO POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EL LICENCIADO ALEJANDRO RIVERA FRAGOSO, DESIGNADO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.
- I.8. EL \_\_\_\_\_, FUE DESIGNADO DIRECTOR EJECUTIVO DE AGUA POTABLE, EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA POR EL ING. JOSE MARIO ESPARZA HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025, Y CON TAL CARÁCTER CUENTA CON ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 7º FRACCIÓN VIII BIS INCISO A NUMERAL 1, 170 BIS FRACCIONES I, IV, XI Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.9. LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32, APARTADO A, NUMERAL 1 Y 33 NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1º, 3º FRACCIÓN II, 7º, 11 FRACCIÓN I, 12 Y 18 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 12 Y 13 FRACCIONES III Y XI DE LA LEY DEL DERECHO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1º, 3º FRACCIONES I Y II, 7 FRACCIÓN VIII BIS, 20 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LOS NUMERALES 5.1.9 Y 5.1.10 DE LA CIRCULAR UNO 2024 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y; PUNTOS PRIMERO Y OCTAVO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUALMENTE SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE; SON LAS INSTANCIAS LEGALMENTE FACULTADAS Y RECONOCIDAS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON ATRIBUCIONES Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, CONVENIOS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA.
- I.10. QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LP-I/SACMEX/012/2025, LLEVADO A CABO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 27 INCISO a, 28, 30 FRACCIÓN II, Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS APPLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, EN CUYAS BASES Y LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIÓN DE LAS MISMAS, SE SEÑALARON LAS OBLIGACIONES Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS A QUE DEBERÍAN SOMETERSE LOS LICITANTES, MISMAS QUE SE TIENEN REPRODUCIDAS ÍNTEGRAMENTE COMO SI A LA LETRA SE INSERTARAN EN ESTE INSTRUMENTO, CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA AMBAS PARTES..
- I.11. LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS FINANCIEROS AUTORIZADOS POR EL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO CIB/4575 DENOMINADO FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD, AGUA Y SEGURIDAD "FIMAS", AUTORIZADOS EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2025, CON CARGO A LA PARTIDA 5631 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, A FIN DE CUMPLIR CON EL PAGO DEL MONTO Y FORMA SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE.





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

I.12. QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE RÍO DE LA PLATA NÚMERO 48, COLONIA CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06500, CIUDAD DE MÉXICO.

I.13. QUE EN EL PRESENTE CONTRATO, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

I. DECLARA EL PROVEEDOR A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DE LA NOTARÍA INTERINA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, BAJO EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_. ANEXO DOS.

II.2 QUE SU REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DE LA NOTARÍA INTERINA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_, ANEXO DOS.

II.3 QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO: \_\_\_\_\_.

II.4 SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES \_\_\_\_\_.

II.5 QUE SU REPRESENTADA; SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE SU REPRESENTADA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS; NO DESEMPEÑAN CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE TIENEN CONOCIMIENTO QUE LOS CONTRATOS QUE SE REALIZAN EN CONTRAVENCIÓN DE LA CITADA LEY, SERÁN NULOS PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ASIMISMO, DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE LA SEGIAGUA SEÑALADO.

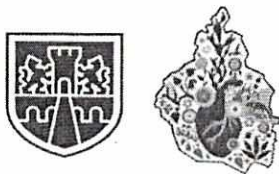
II.6 QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL PROVEEDOR, HA PRESENTADO A LA SEGIAGUA EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE SE COMPROBABA QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA 2.1.36, DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO; Y SIN DEJAR DE MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE EN LA CITADA REGLA SEÑALA.

II.7 QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8 QUE ACREDITA QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.9 QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS CONTRIBUCIONES SIGUIENTES: IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y DERECHOS SOBRE EL SUMINISTRO DE AGUA.





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

II.10 QUE ACREDITA QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

II.11 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_

### III. DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1 QUE EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI/SEGIAGUA/012/2025, MENCIONADA EN LA DECLARACIÓN I.9, SE SEÑALARON LAS OBLIGACIONES Y LAS DEMÁS CONDICIONES A QUE DEBERÍAN SOMETERSE LOS LICITANTES, BASES QUE SE TIENEN COMO REPRODUCIDAS ÍNTEGRAMENTE COMO SI A LA LETRA SE INSERTARAN EN ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA EL PROVEEDOR.

III.2 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.3 QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.4 QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO.

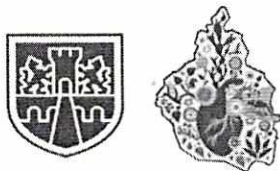
EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN LA ADQUISICIÓN DE CROMATÓGRAFO DE GASES ACOPLADO A ESPECTRÓMETRO DE MASAS (IMPACTO ELECTRÓNICO) QUE HACE LA "SEGIAGUA" DE "EL PROVEEDOR", EN LOS SUCEIVOS "LOS BIENES", CUYA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTE CONTRATO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE, INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, COMO SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

| PARTIDA                                                                           | DESCRIPCIÓN                 | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | 16% I.V.A. | TOTAL |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------|--------|-----------------|----------|------------|-------|
|                                                                                   | REQUISICIÓN DEPR-1083-2025. |          |        |                 |          |            |       |
|                                                                                   |                             |          |        | \$              | \$       | \$         | \$    |
|                                                                                   |                             |          |        | \$              | \$       | \$         | \$    |
| PARTIDA 5311 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO,<br>TOTAL REQUISICIÓN DEPR-1083-2025. |                             |          |        |                 |          |            |       |

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO, SUJETÁNDOSE A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES, UNIDADES Y CANTIDADES CONTENIDAS EN EL CUADRO ANTERIOR QUE SEAN DE LA CALIDAD PRECISADA EN SU PROPUESTA, QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS CONTRATANTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO QUE LO SOLICITE LA SEGIAGUA, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO AL MONTO SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE "LOS BIENES" SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.





SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### SEGUNDA.- IMPORTE TOTAL.

LA SEGIAGUA, PAGARÁ A "EL PROVEEDOR", POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N), MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR LO QUE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N)

CONDICIONES DE PRECIO: PRECIOS FIRMES EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A INCREMENTO, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

### TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL MONTO DE "LOS BIENES", MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO AL PROVEEDOR, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LOS CFDI DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y REVISADAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, CON LO SIGUIENTE:

- A) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN SER EMITIDOS POR "EL PROVEEDOR", CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES Y DEBERÁN CONTENER LA DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y EN SU CASO, LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN.
- B) EL DOMICILIO FISCAL UBICADO EN AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, ÁREA 1, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA.
- C) "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR EL CFDI A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, DIRECTAMENTE ANTE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE POTABILIZACIÓN, SANEAMIENTO Y REUSO, UBICADA EN RÍO DE LA PLATA NO. 48, PISO 10, COLONIA CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06500, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- D) "EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADA Y COMPROBATORIA, CONTRATO, CARTA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN BANCARIA, EN LA QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA BANCARIA A SU NOMBRE PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR A LA SEGIAGUA LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA SEGIAGUA.

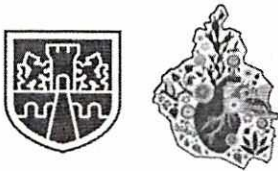
### CUARTA.- LUGAR DE ENTREGA DE "LOS BIENES".

LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE L.A.B. (LIBRE A BORDO) DESTINO, EN EL ALMACÉN DE LA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD Y ANÁLISIS, SITO EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE, NÚMERO 3330, COLONIA CIUDAD JARDÍN, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO EN DÍAS HÁBILES DE 8:00 A 14:00 HORAS, A NIVEL DE PISO EN BODEGA, DEBIENDO AVISAR PREVIAMENTE A LA SEGIAGUA POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE POTABILIZACIÓN, SANEAMIENTO Y REUSO, CON COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS, PRECISANDO DÍA Y HORA DE ENTREGA DE LOS BIENES, PARA QUE SE DESIGNE Y SE PRESENTE PERSONAL DEL ÁREA REQUERENTE Y DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS DE LA SEGIAGUA, PARA LA DEBIDA RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

### QUINTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.

EL ADMINISTRADOR DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES SERÁ, EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE POTABILIZACIÓN, SANEAMIENTO Y REUSO, SERVIDOR PÚBLICO REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE DE LA SEGIAGUA, RESPONSABLE PARA VERIFICAR LA RECEPCIÓN Y, EN SU CASO, DETERMINAR LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE "LOS BIENES", ASÍ COMO LA LIBERACIÓN DE LAS FACTURAS PARA TRÁMITE DE PAGO Y EL SEGUIMIENTO AL FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### SEXTA.- PLAZO Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES".

LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE Y SER ACEPTADOS POR LA SEGIAGUA, CÓMO MÁXIMO EL TREINTA DE DICIEMBRE DE 2025. EN CASO QUE EL DÍA QUE VENZA EL PLAZO DE ENTREGA SEA INHÁBIL SE RECORRERÁ AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE. LOS BIENES SE ACEPTARÁN POR PARTIDA COMPLETA, MEDIANTE REMISIÓN O FACTURA E INVARIABLEMENTE DEBERÁN ACOMPAÑARSE DEL ACTA DE ACEPTACIÓN DE BIENES QUE EMITIRÁ LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS CON LA ACEPTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE POTABILIZACIÓN, SANEAMIENTO Y REUSO DE LA SEGIAGUA.

### SÉPTIMA.- VIGENCIA.

EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

### OCTAVA.- PRÓRROGAS.

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER PRORROGADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUANDO:

- A) LO CONVENGAN DE COMÚN ACUERDO LAS PARTES;
- B) EXISTA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA SEGIAGUA, QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN EL PLAZO ESTABLECIDO;
- C) INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO LA SEGIAGUA ADVIERTE QUE LA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS; Y,
- D) EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE DEBA AL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y DICHO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO Y LA SEGIAGUA HAYA DECIDIDO RECIBIR LOS BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

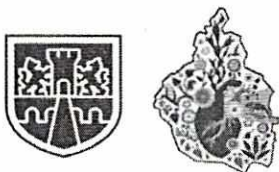
SERÁ REQUISITO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, QUE "EL PROVEEDOR" SOLICITE POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, CON COPIA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE POTABILIZACIÓN, SANEAMIENTO Y REUSO, LA PRÓRROGA CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE PREVIO A LA FECHA EN QUE LLEGUE A TÉRMINO EL PLAZO DE ENTREGA INDICADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA LO CUAL, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SEGIAGUA, INFORMARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HAYA RECIBIDO LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE ÉSTA.

EN CASO DE QUE LA SEGIAGUA CONSIDERE PROCEDENTE LA PRÓRROGA, LAS PARTES DEBERÁN MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, CELEBRANDO POR ESCRITO EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LA SEGIAGUA HAYA HECHO DEL CONOCIMIENTO A "EL PROVEEDOR" SU DECISIÓN RESPECTO DE PRORROGAR LA FECHA O EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN; APLICANDO A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO PREVISTAS EN ESTE INSTRUMENTO, BAJO EL ENTENDIDO QUE NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE DICHAS PENAS EN LOS SUPUESTOS EN QUE LA PRÓRROGA SE DERIVE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA SEGIAGUA.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A LA SEGIAGUA O DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS INCISOS C Y D DE ESTA CLÁUSULA, NO SE REQUERIRÁ DE SOLICITUD DE PRÓRROGA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### NOVENA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" ASUME LA TOTAL RESPONSABILIDAD POR EL USO INDEBIDO DE PATENTES Y MARCAS O POR LA VIOLACIÓN DE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR EN QUE PUDIERA INCURRIR AL MOMENTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL O ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE A LA SEGIAGUA.

### DÉCIMA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL POR UN PERÍODO MÍNIMO DE **DOCE MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

### DÉCIMA PRIMERA: CAPACITACIÓN

EL PROVEEDOR DEBERÁ IMPARTIR CURSO DE CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICO, EN ESPAÑOL, CORRESPONDIENTE AL MANEJO DE LOS BIENES, EN LAS INSTALACIONES DE LA SEGIAGUA, EN EL SITIO QUE INDIQUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE POTABILIZACIÓN, SANEAMIENTO Y REUSO DE LA SEGIAGUA. EL MATERIAL Y EQUIPO NECESARIO PARA LA CAPACITACIÓN SERÁ PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON EL ANEXO TRES.

DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A LA SEGIAGUA: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE POTABILIZACIÓN, SANEAMIENTO Y REUSO, CON COPIA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA SU APROBACIÓN, EL CUAL INCLUIRÁ COMO MÍNIMO LOS ELEMENTOS SEÑALADOS EN ESTE PUNTO.

LA SEGIAGUA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE POTABILIZACIÓN, SANEAMIENTO Y REUSO, NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR, CON COPIA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, LA APROBACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROGRAMA.

EL PROVEEDOR IMPARTIRÁ EL CURSO DE CAPACITACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LA FECHA QUE ESTIPULE LA SEGIAGUA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE POTABILIZACIÓN, SANEAMIENTO Y REUSO. EN CASO QUE EL PROVEEDOR NO PRESTE LA CAPACITACIÓN EN LA FECHA SOLICITADA, SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

### LA CAPACITACIÓN SE DEBERÁ PROPORCIONAR CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

CURSO TEÓRICO PRÁCTICO A IMPARTIRSE EN LAS INSTALACIONES QUE INDICA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE POTABILIZACIÓN, SANEAMIENTO Y REUSO.

EVENTO: CURSOS TEÓRICO-PRÁCTICO DE CUIDADOS EN EL MANEJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO.

DIRIGIDO A: UN MÁXIMO DE 10 PERSONAS SOBRE LA OPERACIÓN DEL EQUIPO.

PROGRAMA DE EVENTOS: EL CURSO CONSTA DE 4 HORAS, EN LA FECHA Y HORARIO QUE DETERMINARÁ LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE POTABILIZACIÓN, SANEAMIENTO Y REUSO DE LA SEGIAGUA.

MATERIAL DE APOYO: SE DEBERÁ PROPORCIONAR MANUAL O INSTRUCTIVO DEL MANEJO DEL EQUIPO, ESCRITOS EN ESPAÑOL, PROPORCIONANDO UNO A CADA PARTICIPANTE.

REQUISITOS DEL INSTRUCTOR: DEBERÁ DE EXPONER LOS TEMAS DE LA CAPACITACIÓN EN ESPAÑOL, PRESENTAR POR ESCRITO LA ACREDITACIÓN DE LA EMPRESA FABRICANTE QUE AVALE LOS CONOCIMIENTOS TEÓRICO-PRÁCTICO.

### DÉCIMA SEGUNDA.-

EL PROVEEDOR GARANTIZA QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, TENDRÁN UNA VIDA ÚTIL MÍNIMA DE DIEZ AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA Y ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA SEGIAGUA, EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN, RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE.





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### DÉCIMA TERCERA.-

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A GARANTIZAR LA EXISTENCIA EN EL MERCADO NACIONAL DE REFACCIONES ORIGINALES DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS QUE SUMINISTRE, PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE SU VIDA ÚTIL, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE.

### DÉCIMA CUARTA.-

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LA SEGIAGUA, A LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, EN ESPAÑOL, 1 (UN) JUEGO DE MANUALES TÉCNICOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, PARTIDA ADJUDICADA. LOS MANUALES SERÁN ENTREGADOS A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE POTABILIZACIÓN, SANEAMIENTO Y REUSO DE LA SEGIAGUA.

LOS MANUALES TÉCNICOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES, ADEMÁS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEBERÁN CONTENER, ENTRE OTROS PUNTOS: TOLERANCIAS, AJUSTES RECOMENDADOS, PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO, IDENTIFICACIÓN DE REFACCIONES Y PROBLEMAS TÍPICOS CON LAS SOLUCIONES MÁS FACTIBLES. LOS MANUALES ADEMÁS DEBERÁN INCLUIR LAS ACCIONES PARTICULARES PARA ATENDER UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO RESPECTIVAMENTE.

### DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, MEDIANTE ENTREGA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL NÚMERO XXXXXXXX POR UN MONTO DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), EXPEDIDA POR XXXXXXXXXX., INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES ESTABLECIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA SEGIAGUA.
- E) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y EJECUTABLE POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO;
- F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL MONTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, CONFORME A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 60 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO.

### DÉCIMA SEXTA.-EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LAS PARTES ESTIPULAN QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO OTORGADA, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, QUE SEAN APLICADAS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE BIENES;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS EN QUE SE ASIENTEN Y CONSTE LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR MODIFICACIONES AL MISMO, NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO;
- C) CUANDO LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO SEAN INCUMPLIDAS; Y,
- D) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REALICE EL REEMPLAZO O REPARACIÓN DE LOS BIENES POR RECLAMACIÓN DE LA SEGIAGUA, DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

LAS PARTES ESTIPULAN QUE PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, CONFORME SE PRECISA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO Y LAS QUE NO CONTENGAN VARIACIÓN DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES VENTAJOSAS A "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA LA SEGIAGUA Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

### DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.

LAS PARTES CONVIENEN QUE, POR INCUMPLIMIENTO A ESTE CONTRATO, POR CALIDAD DEFICIENTE O RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, LA APLICACIÓN DE LA **PENA CONVENCIONAL** DEL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, CALCULADO SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ AQUEL QUE IGUALE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.

CUANDO SE AGOTE LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL LA **SEGIAGUA**, PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD

### DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONTRACTUALES.

PARA EL CASO EN QUE LOS BIENES NO SEAN SUSTITUIDOS POR CONCEPTO DE GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ UNA PENA CONTRACTUAL EQUIVALENTE AL 2% (DOS POR CIENTO) DEL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES DE QUE SE TRATE ANTES DE I.V.A., POR CADA DÍA NATURAL HASTA QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN.

LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A LA SEGIAGUA, PARA APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR", EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU **REGLAMENTO** Y AL AGOTARSE, DARLO POR RESCINDIDO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

### VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

LA **SEGIAGUA** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO CUANDO "EL PROVEEDOR":

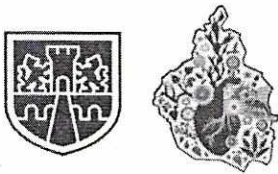
- A) CONTRAVENGA UNA O ALGUNAS DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, BASES, LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIÓN DE BASES O SU PROPUESTA ADJUDICADA.
- B) INCUMPLA ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.
- C) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- D) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA SEGIAGUA.
- E) AGOTE LA APLICACIÓN DE LAS **PENAS CONVENCIONALES**, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- F) POR CUALQUIERA OTRA CAUSA IMPUTABLE, QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA SEGIAGUA.

LA **SEGIAGUA** PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA.

### VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LA **SEGIAGUA**, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO O DETERMINAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.





SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ASIMISMO, SI LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, DETECTA VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA *LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL*, PODRÁ INSTRUIR A LA SEGIAGUA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE.

### VIGÉSIMA SEGUNDA.- DISCREPANCIAS.

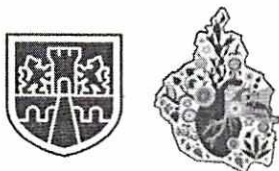
LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, LA PROPUESTA, EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SON INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO NO MODIFICAN LAS CONDICIONES DE ORIGEN Y EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LOS PRIMEROS.

### VIGÉSIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CINCO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS XXXXXXXX DÍAS DEL MES DE XXX DE DOS MIL VEINTICINCO.





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### Anexo Cinco

#### Instrucciones para trámite de pago

I. El llenado y requisitos fiscales de las facturas, de acuerdo con los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, deberá realizarse conforme a lo siguiente:

- a) Fecha de elaboración.
- b) Nombre del cliente: Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Gestión Integral del Agua.
- c) Domicilio del cliente: Avenida Fray Servando Teresa de Mier número 77, Colonia Centro, Área 1, Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- d) Registro Federal de Contribuyentes del cliente: GDF9712054NA.
- e) Nombre del Banco, CLABE bancaria estandarizada registrado por el Proveedor en el Sistema Integral de Administración de Pagos (SIAP) del Gobierno de la Ciudad de México, la cual consta de 18 dígitos y permitirá que la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Tesorería realice el depósito correspondiente.
- f) La descripción de los bienes deberá estar de acuerdo a lo estipulado en el contrato o pedido.
- g) Anotar en la factura el número de partida, requisición y contrato o pedido.
- h) Monto con número y letra.
- i) Las facturas deberán estar vigentes.
- j) Si se sustituyera alguna factura, se deberá anotar la leyenda **Esta factura cancela y sustituye a la número** \_\_\_\_\_.
- k) La factura deberá incluir las firmas de los funcionarios autorizados (mínimo jefe de unidad departamental), del área requirente así como la de su inmediato superior, dando su visto bueno que procede el pago.
- l) En el caso de la adquisición de un bien, el área solicitante deberá notificar con anterioridad a la entrega mediante oficio a la Subdirección de Compras y Control de Materiales y la aprobación de planos (en los casos donde se haya solicitado), para liberar el trámite de pago sin que éste forme parte del mismo.
- m) Para el caso de entrega de bienes se deberá contar con sello y folio así como la firma del Jefe de la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios.

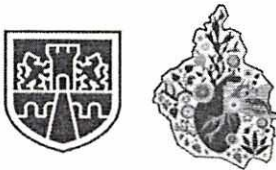
II. El Proveedor deberá presentar en original y cuatro fotocopias la siguiente documentación para trámite de pago:

- Factura.
- Minuta de inspección física y aceptación de bienes.
- Remisiones (cuando aplique).

III. Invariablemente el licitante ganador deberá estar registrado en el SIAP, por lo que deberá apegarse a lo establecido en el Procedimiento para la Solicitud de Inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, en función de lo siguiente:

- a. Si el licitante ganador no se encuentra inscrito en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, para que proceda el pago por transferencia electrónica, deberá solicitar su inclusión a través de la página <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>
- b. En la página <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>, deberá anotar, en el recuadro de supervisor de la dependencia, Lic. Maribel Hernández Sánchez, Subdirectora de Control Presupuestal, y en el recuadro correspondiente a Dependencia: Secretaría de Gestión Integral del Agua.
- c. Imprimir el **formato de registro** y acudir a la sucursal bancaria donde el Proveedor tenga su cuenta, para la validación, sello y firma del funcionario bancario en el formato de referencia, mismo que, deberá entregar en la Jefatura de la Unidad Departamental de Tesorería, de la Dirección de Finanzas del Secretaría de Gestión Integral del Agua, con fotocopia del último estado de cuenta bancario (se acepta, ocultando el detalle de movimientos), así como fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal.





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- IV. El pago procederá cuando se hayan cumplido todas las obligaciones contraídas en el contrato.
- V. La Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios, será el área responsable de verificar, validar y autorizar la siguiente documentación para el trámite de pago: recibir las facturas originales, sellarlas para constancia de alta de almacén y liberarlas para trámite de pago.
- a) **Factura original** y 4 fotocopias, con dos firmas autógrafas de autorización de pago del Titular del Área Requirente y su superior jerárquico (Jefe de Unidad Departamental y Subdirector y Director de Área o Director General), sello y número de entrada al almacén, verificando que los bienes estén descritos conforme a lo estipulado en la **Cláusula Primera** del contrato, reuniendo los requisitos fiscales correspondientes, así como el desglose del Impuesto al Valor Agregado.
- b) **Acta de liberación de bienes** firmada por el representante del área requirente y el titular de la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios.
- VI. El Proveedor deberá entregar, debidamente requisitado, toda la documentación antes mencionada en la Subdirección de Compras y Control de Materiales, sito en Calle Río de la Plata número 48, 5° piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, Teléfono 5590174603, extensión 0502 y 0503, en días hábiles de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas, para iniciar el trámite de pago correspondiente.

De estar debidamente validada, completa y en orden la documentación mencionada, el personal responsable de la Subdirección de Compras y Control de Materiales, tramitará la solicitud de pago ante la Jefatura de la Unidad Departamental de Tesorería de la Subdirección de Programación y Control Presupuestal.

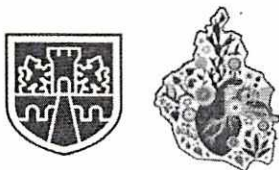
En caso contrario, la factura y documentación soporte será devuelta al Proveedor para que realice las correcciones pertinentes, en cuanto la haya integrado nuevamente, la reingresará a la Subdirección de Compras y Control de Materiales para reiniciar con el trámite de pago correspondiente.

- VII. La documentación que se solicita tratándose de mercancías de importación inciso a y b que hacen referencia a los artículos 29 y 29 A y todos sus articulados y fracciones del Código Fiscal de la Federación deberán ser entregados junto con su primer factura y/o fiscalización, en caso de que la primer factura y/o fiscalización sea de anticipo deberá ser entregada en su siguiente facturación y/o fiscalización.

**Tratándose de mercancías de importación:**

- a) El número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano.
- b) En importaciones efectuadas a favor de un tercero, el número y fecha del documento aduanero, los conceptos y montos pagados por el contribuyente directamente al proveedor extranjero y los importes de las contribuciones pagadas con motivo de la importación.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

#### Anexo Seis

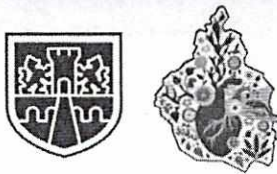
#### Póliza de fianza de garantía de formalidad de la propuesta

Ante: **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.**

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(Anotar el monto con número) (Anotar el monto con letra), a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** para garantizar por (Anotar la Denominación o razón social de la empresa o persona física), con domicilio en (Anotar la Calle y número), Colonia (Anotar la colonia), Alcaldía o Municipio (Anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (Anotar el Código Postal), en (Anotar la Entidad Federativa), la formalidad de la propuesta presentada para participar en (Anotar tipo y número de procedimiento), convocado por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, teniendo por objeto (Anotar el nombre del procedimiento), esta garantía estará vigente hasta que el Gobierno de la Ciudad de México manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la *Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*, su Reglamento y demás que resulten aplicables.

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba (en su caso).





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### Anexo Siete

#### Póliza de fianza de garantía de cumplimiento del contrato de adquisición de bienes.

(Anotar el nombre de la afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(Anotar el monto de la fianza con número) (Anotar el monto de la fianza con letra)

Ante: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Para garantizar por (Anotar la Denominación o razón social de la empresa o persona física), con R.F.C. (Anotar el Registro Federal de Causantes), con domicilio (Anotar la Calle y número), Colonia (Anotar la colonia), Alcaldía o Municipio (Anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (Anotar el Código Postal), en (Anotar la Entidad Federativa), las especificaciones, calidad de los bienes y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en términos del contrato número (Anotar el número del contrato adjudicado) de fecha (Anotar la fecha de formalización del contrato), con un monto de \$(Anotar el monto del contrato con número) (Anotar el monto del contrato con letra), no incluye el I.V.A., relativo a la adquisición de "(Anotar el objeto del contrato)", celebrado entre nuestro fiado y el Gobierno de la Ciudad de México, representado por el Lic. Carlos García Rosas, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Gestión Integral del Agua, así como las modificaciones que se realicen al contrato, con excepción de las que impliquen incremento en el monto, que fue formulado a nuestro fiado con base en el procedimiento de (Anotar el número de Procedimiento), con base en la requisición número (Anotar el número(s) de la(s) requisición(es) adjudicada(s)) partida número (Anotar el número de la(s) partida(s) adjudicada(s)), con destino a (Anotar el lugar y domicilio de entrega de los bienes), bienes que serán utilizados por la (Anotar el nombre del área requirente).

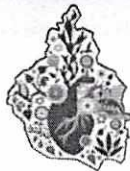
Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y permanecerá en vigor por **12 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción de la Entidad beneficiaria (ver contrato)**, y en el caso que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera. En caso de incumplimiento al contrato por parte de (Anotar la razón o denominación social de la empresa o persona física), esta fianza permanecerá vigente durante un año más, después de notificada por escrito a nuestro fiado, la resolución administrativa que determine el incumplimiento de su parte y/o la rescisión del contrato de adquisición respectivo, dictada conforme a alguno de los supuestos o dentro de alguno de los procedimientos administrativos considerados en los artículos 33 fracción XXVI, 42, 69, 70, 75 y 80, de la *Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*; 56 fracciones IX XVI, XVII y XVIII, 58, 63 y 64 de su Reglamento; así como del Código Civil y de Procedimientos Civiles, ambos para el Distrito Federal de aplicación supletoria, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la *Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

En el caso que la presente garantía se haga exigible, (Anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 280, 282, 283, 290 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la citada Ley.

Esta garantía solo podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la substanciación de todas las acciones, juicios y recursos legales que se interpongan por alguna de las partes, hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. Para cancelar la presente fianza, será requisito indispensable, la conformidad por escrito del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Gestión Integral del Agua. \*\*\*Fin de texto\*\*\*

Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora (en su caso).





# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

## Anexo Ocho. Cuestionamientos por escrito.

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Secretaría de Gestión Integral del Agua.  
Atención: Lic. Carlos García Rosas.  
Director General de Administración y Finanzas.  
Teléfono: 5590174603, extensión 0502.

Procedimiento de Licitación Pública Internacional  
LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025.

Fecha:

Correo electrónico del licitante:

En caso de enviar los cuestionamientos vía fax, deberá indicarse en el campo correspondiente a **Asunto** lo siguiente:

|         |                                                                                         |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| Asunto: | Preguntas del Procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/____/2025. |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------|

Los cuestionamientos que los licitantes presenten incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Nombre, denominación o razón social del licitante.  
R.F.C del licitante.  
Domicilio (Calle, número, Colonia, Código Postal, Alcaldía o Municipio, Entidad).  
Teléfono.  
Fax.  
Correo electrónico.

Nombre de la Licitación: \_\_\_\_\_.

| Pregunta No. | Referencia Bases | Pregunta. |
|--------------|------------------|-----------|
| 1            |                  |           |
| 2            |                  |           |
| 3            |                  |           |
| ...          |                  |           |

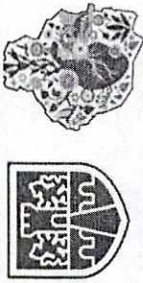
Nº: número consecutivo.  
Referencia: punto de las Bases o página, que requiere aclaración.  
Pregunta: cuestionamiento.

### Nombre y firma del representante legal del licitante.

Nota: para participar en la o las Juntas de Aclaración de Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el licitante presente el recibo de pago de Bases y poder del representante legal que suscribe los cuestionamientos e identificación oficial vigente.

*Se solicita que el asistente a la o las Juntas de Aclaración de Bases, presente además, sus cuestionamientos en archivo electrónico, en medio físico (USB o CD, con carácter reintegrable) en Microsoft Word o Excel, o los remita por correo electrónico, con la finalidad de simplificar la integración al acta circunstanciada del evento; asimismo si se usa esta vía, deberá remitir copia del recibo de pago de Bases y poder del representante legal que suscribe los cuestionamientos e identificación oficial vigente.*





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Anexo Nueve

| Propuesta de precios más bajos<br>(subasta descendente)                                                                                                               |  |  |                                                           |  |                                                         |                                                                                     |                                                        |               |                                                                                         |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|-----------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Gobierno de la Ciudad de México.<br>Secretaría de Gestión Integral del Agua.<br>Atención: Lic. Carlos García Rosas.<br>Director General de Administración y Finanzas. |  |  | Procedimiento:                                            |  | Fecha:                                                  |                                                                                     |                                                        |               |                                                                                         |  |
| Licitante:                                                                                                                                                            |  |  | R.F.C.                                                    |  | Poder Notarial No.                                      |                                                                                     |                                                        |               |                                                                                         |  |
| Partida                                                                                                                                                               |  |  | Requisición                                               |  |                                                         | Descuento Porcentual y Precio Unitario, en moneda nacional, sin incluir el I. V. A. |                                                        | Segunda ronda |                                                                                         |  |
|                                                                                                                                                                       |  |  | Precio Unitario más bajo ofertado en el Procedimiento (a) |  | Primera ronda (subasta descendente) Precio Unitario (b) |                                                                                     | Precio Unitario más bajo ofertado en primera ronda (c) |               | (subasta descendente sobre el precio más bajo de la ronda anterior) Precio Unitario (d) |  |
|                                                                                                                                                                       |  |  |                                                           |  | Descuento porcentual (%)                                |                                                                                     | Nuevo Precio                                           |               | Descuento porcentual (%)                                                                |  |
| Requisición - -                                                                                                                                                       |  |  |                                                           |  |                                                         |                                                                                     |                                                        |               |                                                                                         |  |
| 1                                                                                                                                                                     |  |  |                                                           |  |                                                         |                                                                                     |                                                        |               |                                                                                         |  |
| 2                                                                                                                                                                     |  |  |                                                           |  |                                                         |                                                                                     |                                                        |               |                                                                                         |  |
| Requisición - -                                                                                                                                                       |  |  |                                                           |  |                                                         |                                                                                     |                                                        |               |                                                                                         |  |
| 1                                                                                                                                                                     |  |  |                                                           |  |                                                         |                                                                                     |                                                        |               |                                                                                         |  |
| 2                                                                                                                                                                     |  |  |                                                           |  |                                                         |                                                                                     |                                                        |               |                                                                                         |  |

Nombre y firma del representante legal del licitante.





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Anexo Nueve

| Propuesta de precios más bajos<br>(subasta descendente)                                                                                                               |             |                                                         |                          |                                                                                                      |                                                         |                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gobierno de la Ciudad de México.<br>Secretaría de Gestión Integral del Agua.<br>Atención: Lic. Carlos García Rosas.<br>Director General de Administración y Finanzas. |             |                                                         | Procedimiento:           |                                                                                                      |                                                         |                                                                                                      |
| Licitante:                                                                                                                                                            |             |                                                         | Fecha:                   |                                                                                                      |                                                         |                                                                                                      |
| R.F.C.                                                                                                                                                                |             |                                                         | Poder Notarial No.       |                                                                                                      |                                                         |                                                                                                      |
| Descuento Porcentual y Precio Unitario, en moneda nacional, sin incluir el I. V. A.                                                                                   |             |                                                         |                          |                                                                                                      |                                                         |                                                                                                      |
| Partida                                                                                                                                                               | Requisición | Precio Unitario más bajo ofertado en ronda anterior (a) | Descuento porcentual (%) | Tercer ronda (subasta descendente sobre el precio más bajo de la ronda anterior) Precio Unitario (b) | Precio Unitario más bajo ofertado en ronda anterior (c) | Cuarta ronda (subasta descendente sobre el precio más bajo de la ronda anterior) Precio Unitario (d) |
|                                                                                                                                                                       |             |                                                         |                          |                                                                                                      |                                                         |                                                                                                      |
| 1                                                                                                                                                                     | Requisición |                                                         |                          |                                                                                                      |                                                         |                                                                                                      |
| 2                                                                                                                                                                     |             |                                                         |                          |                                                                                                      |                                                         |                                                                                                      |
| 1                                                                                                                                                                     | Requisición |                                                         |                          |                                                                                                      |                                                         |                                                                                                      |
| 2                                                                                                                                                                     |             |                                                         |                          |                                                                                                      |                                                         |                                                                                                      |

Nombre y firma del representante legal del licitante.





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### Anexo Nueve

#### Exposición de fines, procedimiento e instrucciones.

Subasta descendente de precios.

#### Exposición de fines.

La **Secretaría de Gestión Integral del Agua**, con la finalidad que el Gobierno de la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a los licitantes que presentaron propuesta, que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en términos porcentuales; **en dos rondas como mínimo**, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

#### Procedimiento.

1. La SEGIAGUA, en el acto de la Segunda Etapa: Fallo, procederá a informar a los licitantes el resultado del **Análisis Cualitativo de las Propuestas**, señalando los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases e informando el precio más bajo ofertado, por **partida o paquete**, según sea el caso.

2. La SEGIAGUA, a través de quien preside el acto invitará a los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases, a ofertar precios más bajos, en términos porcentuales; **en dos rondas como mínimo**, con la finalidad de resultar adjudicados. Los licitantes que manifiesten su interés en participar en la subasta descendente de precios, deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa, así como de identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

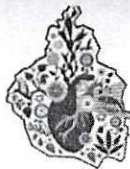
3. Posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes legales de los licitantes que manifestaron su interés en participar en la subasta de mejoramiento de precios, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:

- **Primera ronda de subasta de precios:** la SEGIAGUA informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual se deberá realizar el primer mejoramiento de precio e indicará el tiempo máximo para la presentación de los precios, el cual deberá realizarse porcentualmente (b), en el formato **Propuesta de precios más bajos** y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
- **Segunda ronda de subasta de precios:** la SEGIAGUA informará el precio subastado más bajo ofertado en la primera ronda (c), respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precios e indicará el tiempo máximo para la presentación de los precios, el cual deberá realizarse porcentualmente (d), en el mismo formato de **Propuesta de precios más bajos** y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
- **Rondas subsecuentes de subasta de precios:** en caso de llevar más de dos rondas la SEGIAGUA informará el precio subastado más bajo en cada una de ellas, columna (c), respecto del cual se deberá realizar el siguiente mejoramiento de precio e indicará el tiempo máximo para la presentación de los precios en cada una, el cual deberá realizarse porcentualmente sobre el nuevo precio más bajo ofertado en la ronda anterior, columna (c), en el mismo formato de **Propuesta de precios más bajos**, y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

La subasta de precios, concluirá cuando a pregunta expresa de quien preside el acto, los licitantes manifiesten no tener mejor precio que subastar.

4. Por último, realizará el análisis de los precios más bajos presentados, procediendo a la adjudicación por precio conveniente y/o aceptable, o la declaración desierta por precio no aceptable, en la partida correspondiente, según sea el caso estipulado en Bases.





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### Anexo Nueve.

#### Instrucciones.

- 1.- La SEGIAGUA proporcionará el formato de **Propuesta de precios más bajos**, a los licitantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo éste requisitarse con los siguientes datos: razón o denominación social del licitante y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
- 2.- Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentarán de forma escrita en las columnas 4 y 6, según la ronda que corresponda, en el formato de **Propuesta de precios más bajos**.
- 3.- Al término de la subasta, el representante legal del licitante firmará el formato de **Propuesta de precios más bajos** y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### Anexo Diez.

#### Requisitos para la firma del contrato

#### Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

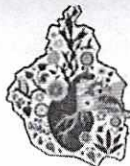
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación el licitante ganador deberá realizar la consulta de opinión en la página de *Internet* del SAT, en la opción **Otros trámites y servicios**, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo; en dicha solicitud deberán incluir el correo electrónico del área de contratación: **hector.guerrero@sacmex.cdmx.gob.mx** para que el SAT envíe el **Acuse de respuesta** que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

El licitante ganador deberá presentar **Acuse de recepción**, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, o aquella que en el futuro la sustituya de dicha consulta el día hábil siguiente a su trámite.

Para efectos de lo anterior, el licitante ganador, deberá solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

1. Presentar solicitud de opinión por *Internet* en la página del SAT, en la opción **Otros trámites y servicios**.
2. Contar con clave RFC Y Contraseña o e.firma.
3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
  - a) Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
  - b) Nombre y R.F.C. del representante legal, en su caso.
  - c) Monto total del contrato.
  - d) Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
  - e) Número de Licitación o concurso.
4. El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de la *Internet* del SAT para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafo del Código Fiscal Federal (CFF), manifieste bajo protesta de decir verdad que:
  - a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al R.F.C., a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
  - b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR y la DIM correspondiente a los cuatro últimos ejercicios.
  - c) Que no tienen créditos fiscales firmes o exigibles.
  - d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.
  - e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
5. En el caso que existan créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
  - a) Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
  - b) Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
  - c) Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.





## CIUDAD DE MÉXICO

### CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de la *Internet* del SAT, en la opción **Otros trámites y servicios**, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

En caso que el licitante ganador no esté obligado a presentar la solicitud de inscripción en el R.F.C. o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la SEGIAGUA.

En el supuesto que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó un contrato o pedido, dicha persona y la SEGIAGUA deberán cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el Proveedor o contratista ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

Si la SEGIAGUA, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el **Acuse de respuesta** de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, se abstendrá de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato o pedido, por causas imputables al adjudicado.





# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## Documentación Legal y Administrativa

### Formato 1

#### Manifiesto de compromiso de integridad

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Internacional  
LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025.

Atención: Lic. Carlos García Rosas.  
Director General de Administración y Finanzas.  
Teléfono: 5590174603, extensión 0502.

Fecha:

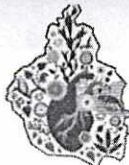
Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que nos comprometemos a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento."

A t e n t a m e n t e .

Nombre y firma del representante legal del licitante.





# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Documentación Legal y Administrativa.

## Formato 2

### Manifestación de no impedimento de participación en el procedimiento.

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Internacional  
LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025.

Atención: Lic. Carlos García Rosas.  
Director General de Administración y Finanzas.  
Teléfono: 5590174603, extensión 0502.

Fecha:

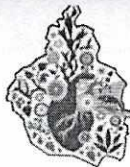
Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios".

A t e n t a m e n t e .

Nombre y firma del representante legal del licitante.





# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Documentación Legal y Administrativa

## Formato 3

### Manifestación de no impedimento legal

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Internacional  
LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025.

Atención: Lic. Carlos García Rosas.  
Director General de Administración y Finanzas.  
Teléfono: 5590174603, extensión 0502.

Fecha:

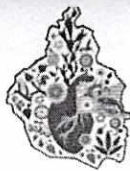
Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV, 51 y 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa que represento, sus accionistas, funcionarios y el suscrito, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos."

A t e n t a m e n t e .

Nombre y firma del representante legal del licitante.





# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Documentación Legal y Administrativa

## Formato 4

### Manifestación de No Conflicto de Intereses

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Internacional  
LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025.

Atención: Lic. Carlos García Rosas.  
Director General de Administración y Finanzas.  
Teléfono: 5590174603, extensión 0502.

Fecha:

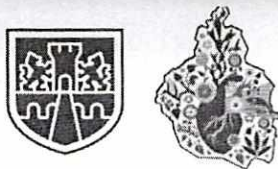
Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas de la Secretaría de Gestión Integral del Agua."

A t e n t a m e n t e .

Nombre y firma del representante legal del licitante.





# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Documentación Legal y Administrativa.

## Formato 5

### Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables.

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Internacional  
LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025.

Atención: Lic. Carlos García Rosas.  
Director General de Administración y Finanzas.  
Teléfono: 5590174603, extensión 0502.

Fecha:

Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he leído y conozco el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato de adquisición que se derive de este procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido, y lo acepto conforme se precisa en el **Anexo Tres**, de las Bases de la Licitación"

A t e n t a m e n t e .

Nombre y firma del representante legal del licitante.





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Documentación Legal y Administrativa.

### Formato 6

#### Manifestación de objeto social, actividades comerciales y profesionales.

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Internacional  
LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025.

Atención: Lic. Carlos García Rosas.  
Director General de Administración y Finanzas.  
Teléfono: 5590174603, extensión 0502.

Fecha:

Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que el objeto social, actividades comerciales profesionales de la empresa que represento, están relacionadas con el suministro de los bienes de la Licitación; así como, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal, para suministrar los citados bienes en la forma y tiempos solicitados en las Bases de la Licitación".

A t e n t a m e n t e .

Nombre y firma del representante legal del licitante.





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Documentación Legal y Administrativa.

### Formato 7

#### Manifestación de aceptación de condiciones de la Licitación.

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Internacional  
LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025.

Atención: Lic. Carlos García Rosas.  
Director General de Administración y Finanzas.  
Teléfono: 5590174603, extensión 0502.

Fecha:

Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que hemos leído el contenido de las Bases, sus anexos y la o las Juntas de Aclaración de Bases de la Licitación y aceptamos participar conforme a éstas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación".

A t e n t a m e n t e .

Nombre y firma del representante legal del licitante.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**Documentación Legal y Administrativa.**

**Formato 8**

**Manifestación de vigencia de la propuesta.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Secretaría de Gestión Integral del Agua.**

Procedimiento de **Licitación Pública Internacional**  
**LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025.**

**Atención:** Lic. Carlos García Rosas.  
**Director General de Administración y Finanzas.**  
Teléfono: 5590174603, extensión 0502.

Fecha:

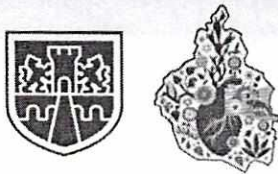
Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025**, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que la **Propuesta Técnica** y **Propuesta Económica** permanecerán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión y, que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente".

A t e n t a m e n t e .

**Nombre y firma del representante legal del licitante.**





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Documentación Legal y Administrativa.

Formato 9

Manifestación de actualización de domicilio fiscal.

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Internacional  
LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025.

Atención: Lic. Carlos García Rosas.  
Director General de Administración y Finanzas.  
Teléfono: 5590174603, extensión 0502.

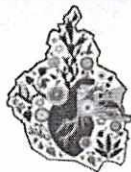
Fecha:  
Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi representada mantendrá ante la **Secretaría de Gestión Integral del Agua**, actualizado el domicilio fiscal y razón social".

A t e n t a m e n t e .

Nombre y firma del representante legal del licitante.

**Nota.** El domicilio consignado en la propuesta será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y su Reglamento; mientras no se señale otro distinto, en la forma establecida por la **Secretaría de Gestión Integral del Agua**, el manifestado tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.



# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## Documentación Legal y Administrativa.

### Formato 10

#### Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones.

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Internacional  
LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025.

Atención: Lic. Carlos García Rosas.  
Director General de Administración y Finanzas.  
Teléfono: 5590174603, extensión 0502.

Fecha:

Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que designo a \_\_\_\_\_ como representante, con domicilio en \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México (o área metropolitana) para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el procedimiento".

A t e n t a m e n t e .

Nombre y firma del representante legal del licitante.

Nota. Este manifiesto aplicará, en caso que el domicilio fiscal o comercial del licitante no se encuentre en la Ciudad de México, o su área metropolitana.





# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Documentación Legal y Administrativa.

## Formato 11

### Domicilio fiscal y comercial.

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Internacional  
LPI/SEGIAGUA/\_\_\_/2025.

Atención: Lic. Carlos García Rosas.  
Director General de Administración y Finanzas.  
Teléfono: 5590174603, extensión 0502.

Fecha:  
Correo electrónico del licitante:

|                                                    |  |
|----------------------------------------------------|--|
| Nombre, denominación o razón social del licitante: |  |
| Registro Federal de Contribuyentes:                |  |

| Domicilio fiscal      |  |
|-----------------------|--|
| Calle y número:       |  |
| Colonia:              |  |
| Código Postal:        |  |
| Alcaldía o Municipio: |  |
| Entidad Federativa:   |  |
| Teléfono y fax        |  |

El domicilio fiscal es igual que el comercial

☐ Si

☐ No

Si el domicilio fiscal **no es igual** que el comercial, anotar los datos correspondientes

| Domicilio comercial   |  |
|-----------------------|--|
| Calle y número:       |  |
| Colonia:              |  |
| Código Postal:        |  |
| Alcaldía o Municipio: |  |
| Entidad Federativa:   |  |
| Teléfono y fax:       |  |
| Correo electrónico:   |  |

Nombre y firma del representante legal del licitante.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Documentación Legal y Administrativa

Formato 12

**Manifestación de no obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Internacional  
LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025.

Atención: Lic. Carlos García Rosas.  
Director General de Administración y Finanzas.  
Teléfono: 5590174603, extensión 0502.

Fecha:

Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que la empresa que represento no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México".  
(indicar motivo).

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Documentación Legal y Administrativa.

Formato 13

Manifestación de Integración del sector económico.

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Internacional  
LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025.

Atención: Lic. Carlos García Rosas.  
Director General de Administración y Finanzas.  
Teléfono: 5590174603, extensión 0502.

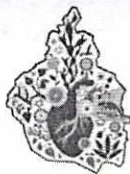
Fecha:

Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que la empresa que represento se encuentra estratificada como \_\_\_\_\_ (indicar si se encuentra estratificada como **micro, pequeña o mediana empresa**), y cuenta con \_\_\_\_ empleados (indicar el número de empleados con los que cuenta).

A t e n t a m e n t e .

Nombre y firma del representante legal del licitante.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**Propuesta Técnica.**

**Formato 1**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Internacional  
LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025.

Atención: Lic. Carlos García Rosas.  
Director General de Administración y Finanzas.  
Teléfono: 5590174603, extensión 0502.

Fecha:

Requisición(es): \_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_.

No. total de partidas cotizadas:

No. de hojas:

Registro Federal de Contribuyentes:

Correo electrónico del licitante:

| Partida                      | Especificaciones. | Unidad | Cantidad | Modelo | Marca | Contenido de Integración nacional (%) | País de origen |
|------------------------------|-------------------|--------|----------|--------|-------|---------------------------------------|----------------|
| Requisición: ____-____-____. |                   |        |          |        |       |                                       |                |
| 1                            |                   |        |          |        |       |                                       |                |
| 2                            |                   |        |          |        |       |                                       |                |

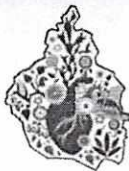
A t e n t a m e n t e .

**Nombre y firma del representante legal del licitante.**

**Notas:**

a) En el caso de partidas no ofertadas, deberá escribir en la columna de especificaciones la leyenda: **No cotizo.**





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**Propuesta Técnica.**

**Formato 2**

**Manifestación del Contenido de Integración Nacional de los bienes.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Secretaría de Gestión Integral del Agua.**

Procedimiento de Licitación Pública Internacional  
LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025.

**Atención:** Lic. Carlos García Rosas.  
**Director General de Administración y Finanzas.**  
Teléfono: 5590174603, extensión 0502.

Fecha:

Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el **Contenido de Integración Nacional** de los bienes es de \_\_\_\_% (**indicar el porcentaje**) y el país de origen de los mismos es \_\_\_\_\_ (indicar el país de origen -en su caso-), de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México".

A t e n t a m e n t e .

**Nombre y firma del representante legal del licitante.**

**Nota:** en caso que el procedimiento sea de más de una partida de bienes, se deberán indicar los porcentajes y países de origen, por cada una.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**Propuesta Técnica.**

**Formato 3**

**Manifestación de cumplimiento de Normas.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Secretaría de Gestión Integral del Agua.**

Procedimiento de **Licitación Pública Internacional**  
**LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025.**

**Atención:** Lic. Carlos García Rosas.  
**Director General de Administración y Finanzas.**  
Teléfono: 5590174603, extensión 0502.

Fecha:

Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025**, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, o Normas Mexicanas". En el supuesto que los bienes no se encuentren normados en el país, se deberá indicar tal situación, en este caso se deberán señalar las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de referencia aplicables o las de calidad del fabricante, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, 12, 24 y 64 de la **Ley de Infraestructura de la Calidad**."

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**Propuesta Técnica.**

**Formato 4**

**Manifestación de garantía de los bienes.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Secretaría de Gestión Integral del Agua.**

Procedimiento de **Licitación Pública Internacional**  
**LPI/SEGIAGUA/\_\_\_/2025.**

**Atención:** Lic. Carlos García Rosas.  
**Director General de Administración y Finanzas.**  
Teléfono: 5590174603, extensión 0502.

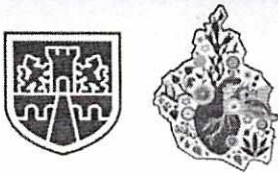
Fecha:

Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_/2025**, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que los bienes cuentan con garantía de: \_\_\_\_\_. En caso que los bienes presenten fallas durante el periodo de garantía, procederé al reemplazo o reparación de los bienes, de conformidad con lo establecido en el punto **2.8** de las Bases de la Licitación".

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**Propuesta Técnica.**

**Formato 5**

**Manifestación de embalaje, empaque, fletes y maniobras.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Secretaría de Gestión Integral del Agua.**

Procedimiento de Licitación Pública Internacional  
LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025.

**Atención:** Lic. Carlos García Rosas.  
**Director General de Administración y Finanzas.**  
Teléfono: 5590174603, extensión 0502.

Fecha:

Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto en nombre de mi representada que los bienes que suministrará contarán con embalaje y empaque para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a su cargo el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberá ser resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los bienes".

A t e n t a m e n t e .

**Nombre y firma del representante legal del licitante.**





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**Propuesta Técnica.**

**Formato 6**

**Manifestación sobre infracción de patentes y marcas.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Internacional  
LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025.

Atención: Lic. Carlos García Rosas.  
Director General de Administración y Finanzas.  
Teléfono: 5590174603, extensión 0502.

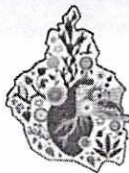
Fecha:

Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicada, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes contratados por el Secretaría de Gestión Integral del Agua."

A t e n t a m e n t e .

**Nombre y firma del representante legal del licitante.**



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**Propuesta Técnica.**

**Formato 7**

**Manifestación de capacitación.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Internacional  
LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025.

Atención: Lic. Carlos García Rosas.  
Director General de Administración y Finanzas.  
Teléfono: 5590174603, extensión 0502.

Fecha:  
Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada en caso de resultar adjudicada impartirá la capacitación de conformidad con lo solicitado en el Anexo Tres de las Bases de la Licitación".

A t e n t a m e n t e .

**Nombre y firma del representante legal del licitante.**





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**Propuesta Técnica.**

**Formato 8**

**Manifestación de vida útil mínima de los bienes.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Secretaría de Gestión Integral del Agua.**

Procedimiento de **Licitación Pública Internacional**  
**LPI/SEGIAGUA/\_\_\_/2025.**

**Atención:** Lic. Carlos García Rosas.  
**Director General de Administración y Finanzas.**  
Teléfono: 5590174603, extensión 0502.

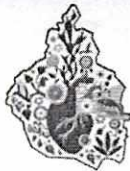
Fecha:

Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_/2025**, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que el diseño de los bienes ofertados considera como mínimo una vida útil de 10 años a partir de su entrega y aceptación en condiciones normales de operación recomendadas por el fabricante".

A t e n t a m e n t e .

**Nombre y firma del representante legal del licitante.**



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Propuesta Técnica.

Formato 9

**Manifestación de garantía de la existencia de refacciones originales.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Internacional  
LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025.

Atención: Lic. Carlos García Rosas.  
Director General de Administración y Finanzas.  
Teléfono: 5590174603, extensión 0502.

Fecha:  
Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada en caso de resultar adjudicada **garantiza** la existencia en el mercado nacional de refacciones originales de la marca de los bienes que se oferten, para la operación y mantenimiento preventivo y correctivo, durante la vida útil de los mismos requerida en las Bases de la Licitación".

A t e n t a m e n t e .

Nombre y firma del representante legal del licitante.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**Propuesta Técnica.**

**Formato 10**

**Manifestación de entrega de Manuales Técnicos.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Secretaría de Gestión Integral del Agua.**

Procedimiento de **Licitación Pública Internacional**  
**LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025.**

**Atención:** Lic. Carlos García Rosas.  
**Director General de Administración y Finanzas.**  
Teléfono: 5590174603, extensión 0502.

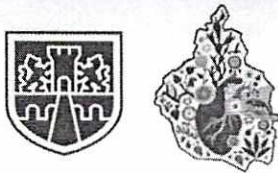
Fecha:

Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025**, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada en caso de resultar adjudicada garantiza, que a la entrega y aceptación de los bienes, entregará los manuales técnicos de operación y mantenimiento por partida adjudicada, de acuerdo a lo establecido en las Bases de la Licitación, en español y en unidades del Sistema Métrico Decimal".

A t e n t a m e n t e .

**Nombre y firma del representante legal del licitante.**



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**Propuesta Técnica.**

**Formato 11**

**Manifestación Asistencia Técnica y Taller de Servicio.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Secretaría de Gestión Integral del Agua.**

Procedimiento de **Licitación Pública Internacional**  
**LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025.**

**Atención:** Lic. Carlos García Rosas.  
**Director General de Administración y Finanzas.**  
Teléfono: 5590174603, extensión 0502.

Fecha:  
Correo electrónico del licitante:

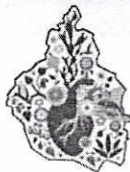
"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025**, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada en caso que la **Secretaría de Gestión Integral del Agua** lo requiera, dará asistencia técnica para la instalación, operación y mantenimiento de los bienes ofertados y que cuenta con taller y personal capacitado en el país para proporcionar la asistencia técnica, dentro del periodo de garantía de los bienes de conformidad con lo solicitado en las Bases de la Licitación".

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**

**Nota: el licitante deberá indicar dirección y anexar croquis de ubicación del Taller de Servicio.**





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**Propuesta Técnica.**

**Formato 12**

**Manifestación de Bienes de Menor Grado de Impacto Ambiental.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Internacional  
LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025.

Atención: Lic. Carlos García Rosas.  
Director General de Administración y Finanzas.  
Teléfono: 5590174603, extensión 0502.

Fecha:

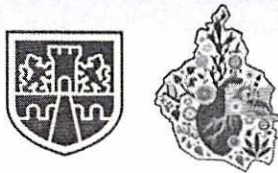
Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada oferta bienes que cumplen con alguno de los supuestos de menor grado de impacto ambiental que se señalan a continuación.

| Inciso | Supuesto de menor grado de impacto ambiental.                                                                                                                                   | Partida. |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| i)     | Preferir productos que cuenten con certificación bajo Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Internacionales o un distintivo de producto sustentable                    |          |
| ii)    | Que contribuya al ahorro de agua o que los productos cuenten con la certificación de la Comisión Nacional de Agua (reconocimiento grado ecológico) y Normas Oficiales Mexicanas |          |
| iii)   | Que sean preferentemente productos sustentables con prácticas de producción adecuadas en las que se promueva y apoye la conservación del medio ambiente                         |          |

**Nombre y firma del representante legal del licitante**

**Nota:** se deberá estipular en este cuadro el número de partida que cumpla cada supuesto.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**Propuesta Económica.**

**Formato 1**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Internacional  
LPI/SEGIAGUA/\_\_\_/2025.

Atención: Lic. Carlos García Rosas.  
Director General de Administración y Finanzas.  
Teléfono: 5590174603, extensión 0502.

Fecha:

Requisición(es): \_\_\_-\_\_\_-\_\_\_.

No. total de partidas cotizadas:

No. de hojas:

Registro Federal de Contribuyentes:

Correo electrónico del licitante:

| Partida | Especificaciones.         | Unidad | Cantidad | Modelo | Marca | Contenido de Integración Nacional (%) | País de origen | Precio unitario | Precio total |
|---------|---------------------------|--------|----------|--------|-------|---------------------------------------|----------------|-----------------|--------------|
|         | Requisición: ___-___-___. |        |          |        |       |                                       |                |                 |              |
| 1       |                           |        |          |        |       |                                       |                |                 |              |
| 2       |                           |        |          |        |       |                                       |                |                 |              |

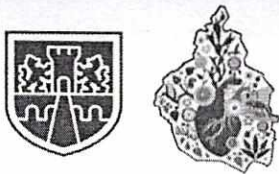
Subtotal \$ 0.00  
16% I.V.A.: \$ 0.00  
Total: \$ 0.00

**Nombre y firma del representante legal del licitante.**

**Notas:**

a) En el caso de partidas no ofertadas, deberá escribir en la columna de especificaciones la leyenda: No cotizo.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**Propuesta Económica.**

**Formato 2**

**Manifestación de Condiciones de precio.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Secretaría de Gestión Integral del Agua.**

Procedimiento de Licitación Pública Internacional  
LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025.

**Atención:** Lic. Carlos García Rosas.  
**Director General de Administración y Finanzas.**  
Teléfono: 5590174603, extensión 0502.

Fecha:

Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada ofrece condiciones de precios firmes, en **moneda nacional**, sin estar sujetos a incrementos, hasta la conclusión del Procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato".

A t e n t a m e n t e .

**Nombre y firma del representante legal del licitante.**



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**Propuesta Económica.**

**Formato 3**

**Manifestación de aceptación de condiciones de pago.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Secretaría de Gestión Integral del Agua.**

Procedimiento de **Licitación Pública Internacional**  
**LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025.**

**Atención:** Lic. Carlos García Rosas.  
**Director General de Administración y Finanzas.**  
Teléfono: 5590174603, extensión 0502.

Fecha:

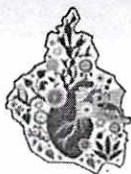
Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025**, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas por la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Gestión Integral del Agua".

A t e n t a m e n t e .

**Nombre y firma del representante legal del licitante.**





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**Propuesta Económica.**

**Formato 4**

**Manifestación Condiciones de venta.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Secretaría de Gestión Integral del Agua.**

Procedimiento de Licitación Pública Internacional  
LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025.

**Atención:** Lic. Carlos García Rosas.  
**Director General de Administración y Finanzas.**  
Teléfono: 5590174603, extensión 0502.

Fecha:

Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_\_/2025, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada ofrece las condiciones de venta solicitadas en las Bases de la Licitación: **Plazo de entrega:** \_\_\_\_\_, **Lugar de entrega:** L.A.B. destino en \_\_\_\_\_, y **Periodo de garantía de los bienes:** \_\_\_\_\_".

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**

Nota: las Condiciones deberán corresponder a las establecidas en las Bases del Procedimiento.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**Propuesta Económica.**

**Formato 5**

**Manifestación de Bienes de Menor Grado de Impacto Ambiental.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

**Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Secretaría de Gestión Integral del Agua.**

Procedimiento de **Licitación Pública Internacional**  
**LPI/SEGIAGUA/\_\_\_/2025.**

**Atención:** Lic. Carlos García Rosas.  
**Director General de Administración y Finanzas.**  
Teléfono: 5590174603, extensión 0502.

**Fecha:**  
**Correo electrónico del licitante:**

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Internacional LPI/SEGIAGUA/\_\_\_/2025**, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada oferta bienes que cumplen con alguno de los supuestos de menor grado de impacto ambiental que se señalan a continuación.

| Inciso | Supuesto de menor grado de impacto ambiental.                                                                                                                                   | Partida. |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| i)     | Preferir productos que cuenten con certificación bajo Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Internacionales o un distintivo de producto sustentable                    |          |
| ii)    | Que contribuya al ahorro de agua o que los productos cuenten con la certificación de la Comisión Nacional de Agua (reconocimiento grado ecológico) y Normas Oficiales Mexicanas |          |
| iii)   | Que sean preferentemente productos sustentables con prácticas de producción adecuadas en las que se promueva y apoye la conservación del medio ambiente                         |          |

**A t e n t a m e n t e**

**Nombre y firma del representante legal del licitante**

**Nota:** se deberá estipular en este cuadro el número de partida que cumpla cada supuesto.